



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 29 DE MAYO DE 2026, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y nueve minutos del día 29 de Mayo de 2026, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los siguientes concejales:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>G.M. Popular</b>        | D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN<br>D. JAIME ESPINAR VILLAR<br>D <sup>a</sup> . ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO<br>D <sup>a</sup> . SUSANA SÁNCHEZ TORO<br>D. ANTONIO REAL GRANADO<br>D <sup>a</sup> . MANUELA GARCÍA JARILLO<br>D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN<br>D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES<br>D <sup>a</sup> . MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO<br>D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA<br>D <sup>a</sup> . YESSIKA QUINTERO PALMA<br>D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO<br>D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE |
| <b>G.M. Socialista</b>     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ<br>D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ<br>D <sup>a</sup> . LAURA ÁLVAREZ CABRERA<br>D. JESÚS ALBA GUERRA<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ<br>D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ<br>D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>G.M. Vox</b>            | D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS<br>D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>G.M. La Confluencia</b> | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> TERESA CHAMIZO ROMÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

No asisten la concejal socialista D<sup>a</sup> Cristina Jiménez Perea y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D<sup>a</sup> Violeta Márquez Ruiz.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Cecilia García González y está presente el Sr. Interventor General, D. Jose M<sup>a</sup> Almenara Ruiz.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2026.**

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria y Ordinaria de 20 de Abril de 2026

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, aprobándose por UNANIMIDAD.

### **2.-TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. ALEJANDRO OLIVERO VELARDE.**

"Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, declaró la vacante de un puesto de Concejál perteneciente al Grupo Político Partido Socialista.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. Alejandro Olivero Velarde, que tomará posesión como concejal en esta sesión.

Se ha formulado por el Sr. Olivero Velarde la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Alejandro Olivero Velarde procede a prometer el cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo concejal".

Se incorpora al Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Olivero Velarde.

### **3.-COMUNICACIONES.**

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 22 de Abril de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores del mes de marzo de 2026.

B).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 29 de Abril de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda de la ejecución presupuestaria, del plan de ajuste y de la morosidad en las operaciones comerciales, del primer trimestre de 2026.

C).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 4 de Mayo de 2026 relativo a informe resumen anual sobre el control interno ejercido en 2025.

D).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 22 de Mayo de 2026 relativo a informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad (cumplimiento del artículo 12.2 de la Ley

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público)

E).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 22 de Mayo de 2026 relativo a informe global de la actividad de control ejercida en la contratación pública (artículo 332.11 LCSP).

F).-Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Mayo de 2026 sobre delegación de la presidencia de la Comisión Especial de Pleno de Jerez Ciudad Cultural en D. Francisco Zurita Martín.

G).-Escrito del Grupo Municipal Popular sobre designación de representantes en la Comisión Especial de Pleno de Jerez Ciudad Cultural.

H).-Escrito del Grupo Municipal Socialista sobre designación de representantes en la Comisión Especial de Pleno de Jerez Ciudad Cultural.

I).-Escrito del Grupo Municipal Vox sobre designación de representantes en la Comisión Especial de Pleno de Jerez Ciudad Cultural.

J).-Escrito del Grupo Municipal La Confluencia sobre designación de representantes en la Comisión Especial de Pleno de Jerez Ciudad Cultural.

K).-Escrito de fecha 5 de Mayo de 2026 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía dando traslado de Resolución sobre cambio de la denominación del núcleo de población barriada rural "Mesas de Asta" por "Mesas de Asta Regia".

L).-Escrito de fecha 18 de febrero de 2026 de la diputada por León, Ester Muñoz de la Iglesia acusando recibo de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2026 relativo a la defensa del empleo en el sector del contact center y en apoyo a la plantilla de Majorel.

M).-Listado de decretos desde el 13 de abril hasta el 22 de mayo de 2026.

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, altera el orden del día, que es aceptado por los asistentes.

#### **10.-MANIFESTACIÓN DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE JEREZ 2026-2030 PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ (ACOJE-CCA JEREZ)**

Se conoce la siguiente Propuesta de la delegada de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo:

"El comercio de proximidad constituye uno de los principales elementos vertebradores de la actividad económica, social y urbana de la ciudad de Jerez de la Frontera, desempeñando un papel esencial en la generación de empleo, en la dinamización económica, en la cohesión social y en la conservación de la identidad urbana y patrimonial del municipio.

La Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez (ACOJE - CCA JEREZ) ha promovido la elaboración del "Plan Estratégico de Comercio del Centro Comercial Abierto de Jerez de la Frontera 2026-2030", documento de planificación estratégica que tiene por objeto analizar la situación actual del sector comercial local y definir líneas de actuación orientadas a la revitalización y modernización del comercio urbano.

Esta iniciativa se incardina en una línea de trabajo ya iniciada por el propio Ayuntamiento de Jerez de la Frontera mediante la aprobación del Plan Estratégico de Comercio y Artesanía de Jerez (2022), que

Página 3 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |

estableció un marco general de diagnóstico, objetivos y líneas de actuación para el impulso del comercio local y del sector artesanal en el municipio.

En este sentido, el PEC CCA Jerez 2026-2030 promovido por ACOJE - CCA JEREZ no constituye una iniciativa aislada, sino que es una iniciativa en concordancia con las líneas estratégicas ya definidas por el Ayuntamiento, concretándolas específicamente en el ámbito del Centro Comercial Abierto y profundizando en su implementación efectiva.

El referido Plan parte de la constatación de los importantes procesos de transformación que afectan al comercio minorista, derivados, entre otros factores, de los cambios en los hábitos de consumo, el auge del comercio electrónico, la globalización comercial y las consecuencias económicas derivadas de la pandemia.

Asimismo, el documento pone de manifiesto la necesidad de impulsar fórmulas que permitan fortalecer el comercio urbano y consolidar el Centro Comercial Abierto como espacio de referencia económica y social de la ciudad.

Del análisis realizado en el Plan Estratégico se desprende la relevancia del sector comercial en el municipio, destacándose, entre otros datos:

- La existencia de 2.632 establecimientos comerciales minoristas en el municipio.
- Un potencial anual de ventas del pequeño y mediano comercio superior a 434 millones de euros.
- La relevancia del comercio tradicional y del equipamiento personal, que representan conjuntamente cerca del 45% del total de establecimientos comerciales de la ciudad.
- La consideración de Jerez como uno de los principales nodos comerciales de la provincia de Cádiz y del ámbito Bahía de Cádiz-Jerez.

Igualmente, el Plan Estratégico destaca expresamente la importancia de los Centros Comerciales Abiertos como fórmula de organización comercial urbana, y señala el reconocimiento oficial del Centro Comercial Abierto de Jerez por parte de la Junta de Andalucía desde el año 2011.

El artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Delegación de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo, tiene delegadas las competencias en materia de comercio y consumo, y en este ámbito promueve y colabora que asociaciones de comerciantes y entidades que representen al sector comercial y a los consumidores.

Asimismo, el Pleno municipal, como órgano de máxima representación política de la ciudadanía, puede adoptar manifestaciones de apoyo, mociones y acuerdos de impulso político sobre asuntos de interés general para el municipio, especialmente cuando afecten al desarrollo económico, al empleo y a la actividad comercial local.

En consecuencia, y considerando el interés público municipal que representa el fortalecimiento del comercio urbano y del Centro Comercial Abierto de Jerez, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

##### PRIMERO

Manifestar el respaldo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al "Plan Estratégico de Comercio del Centro Comercial Abierto de Jerez 2026-2030", promovido por ACOJE - CCA JEREZ, como instrumento de planificación y dinamización orientado a fortalecer el comercio

Página 4 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

urbano, el emprendimiento comercial, la modernización del sector y la revitalización económica y social del centro de la ciudad.

#### SEGUNDO

Reconocer la importancia estratégica del comercio local y de proximidad como sector generador de empleo, riqueza, cohesión social y atractivo urbano, así como su contribución a la identidad económica y comercial de la ciudad.

#### TERCERO

Expresar la voluntad municipal de continuar impulsando líneas de colaboración y cooperación institucional con las entidades representativas del sector comercial, y especialmente con ACOJE - CCA JEREZ, en el marco de las competencias municipales y de las disponibilidades presupuestarias existentes.

#### CUARTO

Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez (ACOJE - CCA JEREZ), así como a las delegaciones municipales competentes en materia de comercio, empleo y desarrollo económico".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Visto informe técnico de la Directora de Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo.

Por todo lo expuesto, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR lo expuesto.

#### **4.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN AGRADECIMIENTO A LA ACTUACIÓN EJEMPLAR DE UN PROFESIONAL DEL TAXI EN JEREZ Y AL COMPROMISO DEL SECTOR CON LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El Pleno de la Corporación formuló unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"La semana pasada conocíamos en Jerez un grave episodio de presunta agresión sexual a una joven en la vía pública que, afortunadamente, pudo resolverse con la rápida detención del presunto autor gracias a la intervención y colaboración de un profesional del taxi. La actuación de este taxista resultó clave para auxiliar a la víctima, alertar de inmediato a las fuerzas de seguridad y facilitar una rápida respuesta policial.

Su comportamiento ejemplifica valores fundamentales como la responsabilidad, la solidaridad, la humanidad y el compromiso con la seguridad de la ciudadanía.

Desde el Ayuntamiento de Jerez queremos trasladar nuestro reconocimiento y agradecimiento tanto a este profesional como al conjunto del sector del taxi, que desempeña una labor esencial en nuestra ciudad no solo como servicio público de movilidad, sino también como una red de apoyo y protección para muchas personas, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o emergencia.

Asimismo, felicitamos a la Policía Nacional por la eficacia y rapidez de la actuación desarrollada tras el aviso, que permitió localizar y detener al presunto agresor en un corto espacio de tiempo.

La lucha contra cualquier forma de violencia sexual requiere del compromiso colectivo de toda la sociedad. Es fundamental seguir reforzando la concienciación, la colaboración ciudadana y el compromiso colectivo. Actuaciones como esta ponen de manifiesto la importancia de una sociedad implicada, solidaria y comprometida con la protección y la seguridad de las víctimas".

Página 5 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

## **5.-CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE JEREZ A LA CONGREGACIÓN DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2026, al particular 3 del Orden del Día, adoptó acuerdo por el que se aprueba el inicio del oportuno expediente que determine los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican la concesión de la "MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD" a la CONGREGACIÓN DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, a través de propuesta suscrita por más de los dos quintos del número legal de miembros que integran la Corporación, basando dicha solicitud en que concurren méritos más que suficientes para ser distinguido con dicho Título, y designándose como Instructora y Secretario del expediente a la Concejala Doña Nela García Jarillo y al funcionario de carrera Don Alfredo Gómez-Villaboa Benítez respectivamente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 y 24 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, una vez completado el expediente acreditativo de sus merecimientos, se eleva para su aprobación la concesión de la "MEDALLA DE ORO DE JEREZ" a la CONGREGACIÓN DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

**Único.- Conceder la "MEDALLA DE ORO DE JEREZ" a la CONGREGACIÓN DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, por las razones justificadas en el expediente".**

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto informe jurídico de la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal la Confluencia acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

## **6.-ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CAPITALS DE LA CULTURA.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"La Red Española de Capitales de la Cultura, constituida en el marco del Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agrupa a los Gobiernos Locales que desean impulsar un modelo estratégico de desarrollo cultural, reforzar la cooperación territorial y dar visibilidad al compromiso municipal con la cultura como motor de desarrollo urbano, cohesión social e innovación.

La Red tiene como finalidad defender, promover y fortalecer el papel de las ciudades en el ámbito cultural, garantizando la continuidad del impulso cultural municipal y el retorno al esfuerzo técnico,

Página 6 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

económico y de participación social realizado por las Entidades Locales, así como mejorar su posicionamiento nacional e internacional.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación, cooperación e intercambio de experiencias entre las Entidades Locales, reforzar su papel en la planificación y gestión de políticas culturales, impulsar estrategias comunes en materia de innovación cultural, gobernanza participativa y cultura urbana, así como mejorar la visibilidad institucional del conjunto de ciudades españolas.

Asimismo, la Red constituye un instrumento operativo para articular una estrategia conjunta con el Ministerio de Cultura y las instituciones europeas, especialmente en el marco de iniciativas como la Capital Europea de la Cultura, y para generar un legado estructural en materia cultural que contribuya al desarrollo sostenible de las ciudades.

La adhesión a esta Red ofrecería al Ayuntamiento de Jerez los siguientes beneficios:

- Acceso a un espacio de cooperación directa para compartir experiencias en gestión cultural, programación, participación ciudadana e innovación urbana.
- Integración en una agenda común de trabajo, con encuentros técnicos, proyectos compartidos y posicionamientos estratégicos.
- Fortalecimiento de su posicionamiento cultural.
- Participación en una representación conjunta ante el Gobierno de España, el Ministerio de Cultura y las instituciones europeas.
- Refuerzo de la visibilidad de su compromiso cultural, tanto a nivel nacional como internacional.
- Impulso para proyectos de innovación cultural, digitalización y participación social, con enfoque en sostenibilidad y gobernanza.
- Obtención del retorno al esfuerzo municipal realizado en cultura, consolidando estructuras, capacidades y reconocimiento institucional.

La adhesión a esta Red por parte del Ayuntamiento de Jerez supone el compromiso de participar activamente en la misma, incorporando en su acción municipal actuaciones alineadas con sus fines y colaborando en los procesos de coordinación, cooperación y participación impulsados desde la FEMP.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026, al particular 2 del Orden del Día, adoptó acuerdo por el que se aprueba la adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo, y a fin de garantizar la correcta adhesión del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la Red Española de Capitales de la Cultura, el Pleno debe manifestar su conformidad con la misma.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

**Único.** Manifestar su expresa conformidad con el acuerdo de adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura, constituida en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el compromiso de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en sus Normas de Funcionamiento, así como en los acuerdos adoptados en su Asamblea constituyente".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                                 |  |  |            |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Visto informe jurídico de la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2026.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

## **7.-ACEPTACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SITO EN LA CALLE ANCHA, NÚMERO 5.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Presidencia, Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de enero de 2026, adoptó el acuerdo de solicitar expresamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la cesión por adscripción del inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en la calle Ancha, número 5, de esta localidad. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, bajo la finca registral 24397, y cuenta con la referencia catastral 5642825QA5654B0001EO. La solicitud se formuló por un plazo de 30 años, con el objetivo de destinar el edificio a fines de utilidad pública e interés municipal, concretamente para la implantación de un punto de seguridad permanente en el centro de la ciudad y la prestación de otros servicios administrativos esenciales.

Posteriormente, dada la trascendencia de la operación y el compromiso de uso a largo plazo, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de enero de 2026, acordó por unanimidad ratificar en todos sus términos el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Como culminación del expediente administrativo incoado a instancia del Ayuntamiento, con fecha 4 de mayo de 2026, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, actuando por delegación de la persona titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, dictó resolución favorable por la que se acuerda la adscripción del referido bien inmueble a favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Dicha resolución, notificada formalmente a este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2026 mediante oficio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, establece que la adscripción se concede por un plazo de 30 años y se destinará a la prestación de los servicios de interés público municipal solicitados. Asimismo, la resolución determina, de conformidad con la normativa patrimonial aplicable, que la efectividad de la adscripción requiere su aceptación expresa mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, así como la posterior formalización de la entrega del inmueble mediante la firma de la correspondiente acta.

La operación patrimonial se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 103.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Dicho precepto establece que los inmuebles que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, además de estar afectos con carácter prioritario a los fines propios de dicha entidad, podrán ser destinados a fines de utilidad pública a través de su adscripción.

En este mismo sentido, resulta de estricta aplicación el artículo 104.2 del citado texto legal, el cual prevé expresamente que los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social podrán ser adscritos por el titular del Ministerio competente a otras administraciones públicas. La norma específica de forma taxativa que dicha adscripción no alterará la titularidad del bien, manteniendo la Tesorería General de la Seguridad Social su condición de propietaria.

Página 8 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

El desarrollo reglamentario de esta figura jurídica se encuentra recogido en el artículo 12 bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social. Este precepto regula de forma pormenorizada el régimen de adscripción de bienes inmuebles a otras administraciones públicas, estableciendo las obligaciones de mantenimiento, conservación y abono de tributos que asume la administración receptora durante el periodo de vigencia de la adscripción.

En lo que respecta a la competencia para la adopción del presente acuerdo, la Resolución de fecha 4 de mayo de 2026, aprobatoria de la adscripción solicitada, dispone que, de conformidad con lo que dispone el apartado 4 del artículo 12.bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, la adscripción habrá de ser aceptada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante acuerdo del Pleno.

Adicionalmente, y en concordancia con la normativa general sobre patrimonio público, resulta de aplicación el artículo 74 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Este precepto establece que la entrega del inmueble se formalizará mediante la firma de la correspondiente acta, constituyendo este trámite un requisito indispensable para la plena efectividad de la adscripción acordada.

Por consiguiente, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como máximo órgano de representación municipal, emitir la aceptación formal de la adscripción y de todas las condiciones y obligaciones impuestas en la resolución dictada por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con fecha 4 de mayo de 2026, perfeccionando así el negocio jurídico patrimonial en beneficio del interés público local.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución dictada por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con fecha 4 de mayo de 2026, la adscripción del inmueble sito en la calle Ancha, número 5, se otorga a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por un plazo de 30 años. Durante este periodo, esta Administración local disfrutará del uso exclusivo del edificio como cuerpo cierto, sin obligación de satisfacer renta alguna a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

El inmueble deberá destinarse ineludiblemente al cumplimiento de los fines de utilidad pública que motivaron la solicitud municipal. Estos fines consisten en la prestación de servicios de interés público, concretamente la implantación de un punto de seguridad permanente en el centro de la ciudad y la ubicación de otros servicios administrativos esenciales. A fin de salvaguardar los intereses municipales y mantener la vigencia del acuerdo, el Ayuntamiento se obliga a comunicar a la TGSS cualquier cambio que pudiera producirse en estas circunstancias o la finalización anticipada del uso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La aceptación de la presente adscripción conlleva la sujeción del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a las obligaciones preceptivas recogidas en el artículo 104.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y en los apartados 5 y 6 del artículo 12 bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre.

En consecuencia, el Ayuntamiento asume íntegramente los gastos derivados del acondicionamiento, instalación, conservación y mantenimiento del edificio. Igualmente, se subroga en el pago de todas las obligaciones tributarias que graven el inmueble, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), contribuciones especiales y demás tributos locales, hasta la finalización del ejercicio económico en que se produzca la reversión.

Asimismo, el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de formalización documental y de la preceptiva toma de razón en el Registro de la Propiedad. Cualquier obra de ampliación o nueva planta deberá ser comunicada a la TGSS, integrándose dichas mejoras en el patrimonio de la Seguridad Social sin

Página 9 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

derecho a indemnización, garantizando así la viabilidad jurídica de las actuaciones de adaptación necesarias para la prestación de los servicios municipales. Finalmente, la Administración local asumirá la responsabilidad por los gastos o daños a terceros que pudieran derivarse de las reformas ejecutadas en el inmueble.

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Aceptar expresamente la adscripción del bien sito en la calle Ancha, 5 de Jerez de la Frontera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jerez de la Frontera, finca registral 24397, con una superficie total registral de 1.303,09 m2, distribuidos entre 786,22 m2 en planta baja, 159,05 m2 en la entreplanta y 357,82 m2 en planta primera. Su referencia catastral es 5642825QA5654B0001EO, con una superficie total catastral construida de 1.079 m2, distribuidos entre 751 m2 en planta baja y 328 m2 en planta primera

Esta aceptación se realiza en los exactos términos y condiciones establecidos en la resolución dictada por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con fecha 4 de mayo de 2026. En consecuencia, el Ayuntamiento asume formalmente la cesión por un plazo de 30 años para destinar el edificio a fines de utilidad pública municipal, así como la asunción de la totalidad de las obligaciones de mantenimiento, conservación, abono de tributos y gastos derivados de la misma.

Segundo.- Facultar, de forma indistinta y con cuanta amplitud se requiera en Derecho, a la Alcaldía-Presidencia y al Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio.

Dicha facultad conferida comprende la competencia expresa para suscribir la preceptiva acta de entrega con la Tesorería General de la Seguridad Social, actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Asimismo, se les faculta para realizar cuantas gestiones administrativas, notariales y registrales resulten necesarias para la preceptiva toma de razón de la adscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado de la certificación del acuerdo de aceptación de la adscripción del inmueble, sito en calle Ancha, 5 de Jerez de la Frontera, a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz para su debida constancia".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto informe jurídico del Jefe del Departamento del Servicio de Patrimonio, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2026, acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de enero de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

#### **8.-CESIÓN GRATUITA TEMPORAL A MANOS UNIDAS DEL LOCAL Nº 2 DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ SEVILLA 26-28**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Presidencia, Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"Se presenta propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, para la cesión gratuita temporal de un local propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera identificado como n.º 2 del edificio situado en c/ Sevilla 26-28, a favor de la entidad MANOS UNIDAS.

Por parte de la entidad MANOS UNIDAS, se ha presentado escrito con registro de entrada de fecha 4 de mayo de 2026 y nº RGE\_AYT-74749/2026, por el que solicita la Cesión de Uso gratuita por un plazo

Página 10 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

de 30 años, a su favor, del local ubicado en C/ Sevilla 26-28 (Registral 19.904), incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez con el código INM-3169, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/ 1999 de 29 de septiembre de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

Los datos descriptivos del local solicitado son los siguientes:

**Descripción:** URBANA.- Número dos.- Local comercial, a la izquierda mirando la fachada principal del edificio sito en calle Sevilla, números veintiséis y veintiocho, de esta ciudad, con entrada por la puerta que se abre al soportal de dicha fachada.- Tiene una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y un decímetros cuadrados de superficie total.- Forma una sola nave.- Linda, a la derecha de su entrada, con la zona de acceso a contadores, cuarto de ascensores y zaguán; por la izquierda, con propiedad de la testamentaria de don Federico de Portillo; y por el fondo, con zona de acceso a la parte de garaje del semisótano.

**Coefficiente de participación.-** 7,28%.

**Inscripción.-** Al tomo 1.156, folio 95, con el número de finca 19.404

**Titular.-** Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**Título.-** Dación en Pago a resulta de la Escritura otorgada en esta ciudad el 18 de marzo de 1982, ante el Notario don Enrique Blázquez Sánchez.

**Datos Urbanísticos.-** Según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), los terrenos sobre los que se ubica la finca objeto de este informe se encuentran clasificados como "Suelo Urbano" y calificados como Edificable Residencial Edificio de Viviendas, Entre Medianeras.

**Situación actual del local.-** Tras la renuncia efectuada por la Diócesis de Asidonia-Jerez en fecha 9 de abril de 2026 a la Cesión de Uso del local aprobada en sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado en fecha 27 de septiembre de 2024 como asunto 7 del orden del día, el propio Pleno acordó aceptar dicha renuncia en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2026. El Acuerdo de aceptación de renuncia fue notificado el día 30 de abril de 2026, sin que a fecha de hoy se haya producido la entrega material del mismo al Ayuntamiento, encontrándose en la actualidad ocupado por la Real, Franciscana y Castrense Hermandad del Santísimo Cristo de la Defensa y María Santísima de la O.

Expuesto lo anterior, cabe señalar que la entidad MANOS UNIDAS, Comité Católico contra el Hambre en el Mundo, se encuentra erigida en persona jurídica de Derecho Canónico por la Conferencia Episcopal Española en su XXX Asamblea de 20/25 de noviembre de 1978 y Declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio de Justicia e Interior, de 17 de octubre de 1995, inscrita en en el Registro de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, número 00746, con fecha 5 de marzo de 1981 y en el Registro Oficial establecido por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo; rigiéndose en la actualidad por los Estatutos aprobados por la Conferencia Episcopal española en la CXX Asamblea Plenaria de 21-25 de noviembre de 2022. Asimismo, tiene personalidad jurídica propia como entidad civil, pudiendo aceptar, adquirir, poseer, administrar, gravar, hipotecar, enajenar y aplicar bienes de todas clases al cumplimiento de sus fines, siendo su Código de Identificación Fiscal (CIF) el G-28567790.

Junto a la solicitud de cesión de uso del local, aparte de la documentación acreditativa de las circunstancias expuestas, ha aportado declaraciones responsables de estar al corriente de obligaciones tributarias con distintas administraciones pública y con la Seguridad Social, la identificación de las

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

personas responsables del órgano de administración de la entidad, así como una memoria justificativa de la petición formulada.

De forma resumida, la memoria expone que Manos Unidas Jerez es una entidad de utilidad pública, con personalidad jurídica propia y una actividad estable, permanente y socialmente relevante, basada en la sensibilización, la educación en valores solidarios, la coordinación del voluntariado y la gestión transparente de donativos, siendo su fin principal la lucha contra el hambre y las causas que lo provocan, entendida no solo como falta de alimento, sino también como lucha contra la deficiente nutrición, la inseguridad alimentaria, la miseria, la enfermedad, el subdesarrollo, la deficiente educación, la injusticia, la falta de solidaridad, la ignorancia y la indiferencia, fines que conectan directamente con valores de solidaridad ciudadana, educación para el desarrollo, participación social, voluntariado y cooperación internacional, todos ellos coherentes con las políticas públicas de apoyo al tercer sector y a las entidades que promueven cohesión social.

Desde un punto de vista local, la Delegación Diocesana de Manos Unidas desarrolla desde Jerez funciones esenciales: atención a socios y ciudadanía, relación con parroquias, organización de campañas, formación, comunicación pública y coordinación de proyectos de cooperación internacional. La sede no es un espacio accesorio, sino la infraestructura mínima necesaria para sostener un trabajo continuo que articula a voluntarios, colaboradores e instituciones. Como recoge el documento, "la actividad de Manos Unidas debe desarrollarse permanentemente en el estudio, aprobación y seguimiento de proyectos".

Asimismo, la memoria justifica que la cesión de un local municipal tiene interés público local, ya que fortalece el tejido asociativo, promueve el voluntariado, fomenta la participación ciudadana y proyecta a Jerez como ciudad comprometida con la justicia social y la cooperación. Desde la sede se difunden proyectos internacionales -educación en Kenia, salud materno-infantil en Etiopía, formación de mujeres en Mali, desarrollo juvenil en India y economía social en Honduras- que movilizan a la ciudadanía y canalizan la solidaridad local hacia iniciativas verificadas. La cesión permitiría mantener un espacio de acogida, coordinación y sensibilización, garantizando la continuidad de una actividad socialmente útil y plenamente alineada con el interés general municipal y con la cooperación internacional.

Expuesto lo anterior, cabe señalar en relación a la posibilidad de ceder inmuebles de propiedad municipal, que en el artículo 41.1 de la Ley 7/ 1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 78 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se establece la posibilidad de tramitar la cesión gratuita con carácter temporal de bienes inmuebles patrimoniales a entidades sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público y social.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el expediente administrativo han de constar los documentos siguientes:

- a).-El interés general o público y social de la actividad que motiva la cesión.
- b).-Certificado acreditativo del carácter patrimonial del bien.
- c).-Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.
- d).-En el supuesto de bienes inmuebles, informe suscrito por persona técnica competente de que los bienes no están comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.
- e).-Acuerdo del Pleno de la Entidad Local que habrá de pronunciarse sobre los siguientes extremos:
  - 1.-Interés general o público y social de la actividad a que se va a destinar el bien.
  - 2.-Plazo de duración de la cesión.

Página 12 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

- 3.-Cuantía a abonar por la persona cesionaria, en su caso.
- 4.-Condiciones a que se sujeta la cesión.
- 5.-Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.
- 6.-Cualesquiera otros que considere necesarios

En referencia al cumplimiento de los requisitos anteriormente reseñados y que son exigidos en el artículo 78.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debe señalarse, que constan en el expediente administrativo los documentos siguientes: certificado acreditativo del carácter patrimonial del inmueble objeto de cesión; memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de la cesión del bien, en la que consta la fundamentación del interés público y social de la actividad que motiva la cesión (dotar de una infraestructura mínima en Jerez para el desarrollo de sus actividades y proyectos a MANOS UNIDAS como entidad declarada de utilidad pública para la realización de sus fines de interés general); informe del Jefe del Departamento de Planeamiento, de fecha 19 de mayo de 2026, indicando que el citado inmueble no se encuentra actualmente incluido en ningún instrumento de planeamiento de desarrollo que lo requiera para otros fines; así como las condiciones a las que se sujeta la cesión de uso con los supuestos de extinción y reversión de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, puede adoptarse acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno por el que se apruebe la cesión de uso temporal por un plazo de 30 años y con carácter gratuito del local propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, identificado como n.º 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28, a la entidad MANOS UNIDAS, al objeto de dotarla con una infraestructura mínima en Jerez para el desarrollo de sus actividades y proyectos como entidad declarada de utilidad pública y para la realización de sus fines de interés general.

Sin perjuicio de lo expuesto, dado que el local que se pretende ceder se encuentra actualmente ocupado tal y como se ha descrito anteriormente, la cesión y el inicio del plazo de duración de la misma, quedará condicionado a la recuperación de la posesión material del local identificado como n.º 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, que acuerde:

**Primero.-** Aprobar la cesión de uso temporal, por un plazo de 30 años y con carácter gratuito, del local propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, identificado como n.º 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28 (Registra! 19.904), a favor de MANOS UNIDAS, al objeto de dotarla de una infraestructura mínima en Jerez para el desarrollo de sus actividades y proyectos como entidad declarada de utilidad pública y para la realización de sus fines de interés general.

No obstante, dado que el local que se pretende ceder se encuentra actualmente ocupado la cesión, su formalización y el inicio del plazo de duración de la misma, quedará condicionado a la recuperación de la posesión material del local identificado como n.º 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**Segundo.-** Declarar de interés público y social la cesión de uso gratuita y de carácter temporal, del local propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, identificado como n.º 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28 (Registra! 19.904), a favor de MANOS UNIDAS.

**Tercero.-** Aprobar las condiciones de uso del local de propiedad municipal, identificado como n.º 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28 (Registra! 19.904), que se indican a continuación:

#### CONDICIONES DE LA CESIÓN DE USO

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                     |                                                        |  |                                                                                       |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b>                                                                                                     |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b> |  |  |            |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                     |                                                        |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                                                                                                                | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                                                                                                                          | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

**Objeto.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 41.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78 del Reglamento de Bienes de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera cede temporalmente, por un periodo de 30 años y de forma gratuita, un local de su titularidad, identificado como nº 2 de edificio situado en c/ Sevilla 26-28 (Registra! 19.904), a favor de MANOS UNIDAS.

**Plazo y término.-** El plazo temporal de la cesión será de TREINTA AÑOS desde la firma del contrato de cesión, firma que no se producirá hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera recupere la plena disposición sobre el mismo. Concluido el plazo de cesión la entidad beneficiaria deberá dejar libre y a disposición el inmueble en el plazo de un mes desde el requerimiento que a esos efectos se realice por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. En caso de que la entidad cesionaria dejara sin uso total o parcialmente el inmueble al menos SEIS MESES durante el plazo de vigencia de la cesión, deberá desalojar la parte o superficie del mismo que no estuviese utilizando, revirtiendo la posesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**Uso.-** El uso para el que se autoriza la cesión del local de propiedad municipal a favor de MANOS UNIDAS es la realización de actividades y proyectos relacionados con sus fines estatutarios, desarrollándose en el mismo fundamentalmente funciones de atención al público, trabajo administrativo, coordinación de voluntariado, reuniones internas, sesiones formativas, relación con parroquias, gestión documental, comunicación pública, almacenamiento de material de campaña y organización de acciones formativas y de sensibilización, así como jornadas de formación, reuniones, encuentros de miembros y asambleas estatutarias.

La entidad cesionaria deberá gestionar el inmueble adecuadamente conforme a la finalidad para la que se cede, extinguiéndose dicha cesión y revirtiendo el bien a este Ayuntamiento en el supuesto que no se destinen a la finalidad prevista.

**Obras e Instalaciones.-** MANOS UNIDAS deberá realizar y ejecutar a su costa todas las obras e instalaciones necesarias para la adecuación del inmueble cedido, debiendo dotar al mismo del equipamiento y material necesario para el desarrollo de las actividades previstas.

Cualquier tipo de obra o mejora que se realice sobre el inmueble, requerirá autorización expresa y escrita por parte del Excmo. Ayuntamiento, quedando las mejoras que se realicen en beneficio del inmueble, sin que una vez llegado el término de la cesión se genere derecho a reembolso o indemnización por esta razón a favor de la entidad cesionaria.

**Licencias.-** La firma del convenio de cesión no exime en modo alguno a la entidad cesionaria de la obligación de asumir y obtener cuantas licencias y permisos sean necesarios conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**Conservación.-** La entidad cesionaria cuidará de la conservación y mantenimiento del inmueble cedido con la debida diligencia, a fin de que se encuentre siempre en perfectas condiciones de uso y disfrute, debiendo ser entregado en perfecto estado de conservación una vez que, por cualquier causa, se extinga la cesión.

**Inspección.-** El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se reserva el derecho a inspeccionar o comprobar, en cualquier momento, el adecuado uso del inmueble cedido así como su estado de conservación. En el supuesto de que el inmueble no se utilice de forma normal, o se estuviesen incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se requerirá a la entidad cesionaria para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la resolución de la cesión y reversión total o parcial del bien a la Entidad Local. Igual requerimiento se efectuará a la entidad cesionaria cuando la utilización del inmueble le produzca un deterioro o depreciación superior a los derivados del uso normal.

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

**Supuestos de Resolución anticipada de la Cesión.-** La Resolución anticipada de la Cesión se podrá declarar tanto en los supuestos previstos en las Condiciones aprobadas como en los dispuestos en los artículos 78 a 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Responsabilidad y Seguros.-** La entidad cesionaria será la única responsable frente a terceros de los daños o accidentes causados en el inmueble cedido, encontrándose obligada a suscribir una póliza de seguro con una Compañía Aseguradora que cubra los conceptos de Seguro a todo riesgo y Responsabilidad Civil, que garanticen cualquier evento o siniestralidad en el mismo durante el periodo de cesión. Dicha póliza se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure la cesión, entregándose al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento una copia de la misma para su conocimiento.

**Gastos fiscales, Comunidad, Servicios y suministros.-** La entidad cesionaria asumirá todos los gastos que se originen por el consumo de energía eléctrica, agua, basura, teléfono, gas y cualquier otro servicio del inmueble cedido, así como los gastos de comunidad que correspondan al coeficiente de participación en la Comunidad de Propietarios del edificio.

Los distintos suministros que sean necesarios para el desarrollo de las actividades en el local, deberán ser objeto de individualización e independización por parte de la entidad cesionaria, asumiendo, asimismo, el coste de su instalación.

**Desarrollo de las condiciones de uso.-** Las condiciones de uso establecidas podrán concretarse y desarrollarse posteriormente mediante convenios, normas internas o reglamentos de convivencia con la finalidad de solventar todas las dificultades que se pudiesen generar.

**Régimen legal de carácter supletorio.-** En lo no previsto en las condiciones establecidas se estará a la regulación específica dispuesta en el artículo 41.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 78 a 81 del Reglamento de Bienes de Andalucía, sin perjuicio de aplicar el resto de normativa patrimonial, administrativa y de régimen local de las administraciones públicas.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia así como al Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto informe del director del Servicio de Ejecución de la Edificación, informes técnico y jurídico del Servicio de Patrimonio y demás documentos que conforman el expediente.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**9.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO CONSISTENTE EN LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE CORTIJO A CASA RURAL NO COMPARTIDA DE CATEGORÍA SUPERIOR, EN FINCA SALTO AL CIELO, POLÍGONO 146, PARCELA 16.**

Vista la siguiente Propuesta de la Delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio:

"I.- Con fecha 16 de junio de 2025 tuvo entrada en el registro de esta Delegación Municipal de Urbanismo, escrito de la entidad CULTIVADORES Y GANADEROS SA con C.I.F N.º A-28201655,

Página 15 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

mediante el que solicitó la autorización previa a la licencia de la referida actuación extraordinaria; y con fecha 18 de junio de 2025 la interesada efectuó una aportación documental mediante la cual presentó el documento técnico denominado "Proyecto de actuación para la autorización previa a la licencia de la actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en la adaptación parcial de cortijo a casa rural no compartida de categoría superior, en la finca Salto al Cielo.

II.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la referida solicitud fue informada por los servicios técnicos y jurídicos de la Delegación de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, y en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2026 resultó admitida a trámite.

Seguidamente el referido expediente se sometió al trámite de información pública mediante publicación del pertinente edicto en el B.O.P. n.º 67, de fecha 10 de abril de 2026.

No se han efectuado notificaciones a otras administraciones sectoriales por que no aparecen intereses públicos afectados.

Las personas titulares de las fincas colindantes no han sido notificadas, ya que las mismas son del mismo titular que inicia el presente trámite.

Asimismo, ha transcurrido el plazo del trámite de información pública, y no consta que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al expediente.

III.- La actuación pretendida requiere el pronunciamiento del Pleno Municipal, al objeto de obtener la autorización previa que se establece en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021 (LISTA), según el cual:

3. Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente.

Por su parte el Decreto 550/2022 dispone que conforme al artículo 22.1 de la Ley, en suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de éste, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

Del proyecto técnico presentado con la referida solicitud se desprende lo siguiente:

Se pretende convertir la vivienda existente del propietario en casa rural no compartida de categoría superior con piscina y edificio auxiliar a la piscina. Para ello se cuenta con el número de habitaciones y baños existentes, se crea un comedor independiente y se reforma la cocina existente.

La actuación propuesta se desarrolla en la finca rústica identificada catastralmente como parcela 16 001200100QA66B – 00180020 del polígono 146 (ref. Catastral: 53020A1460001600001Y), que cuenta con una extensión superficial total de 491,66 hectáreas destinada al uso agrario. La edificación existente sobre la que se actúa es de tipología "cortijo", y en ella conviven de manera independiente el uso agrario-ganadero, vivienda y religioso (Ermita de los Padres Cartujos). Se pretende actuar parcialmente sobre la edificación, concretamente mediante la rehabilitación solo y exclusivamente de la parte de uso vivienda para conformar una dotación habitacional, para adaptarlo al uso de CASA RURAL NO COMPARTIDA DE RANGO SUPERIOR. Este nuevo uso consistiría en una dotación total de 8 habitaciones dobles, con baños, una de ellas adaptada; salón de estar, comedor, cocina-office y aseo. Exteriormente se ubicaría patio de acceso, porches, jardines y zonas de paseo. Conjuntamente,

Página 16 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

con la rehabilitación se propone la construcción de una edificación independiente de nueva planta como edificio auxiliar para zona de bienestar, que albergaría piscina, gimnasio, sauna,... Con la actuación propuesta el total de superficies serían, para la casa rural un total de 757,02 m<sup>2</sup> de superficie construida de la que 582,77 m<sup>2</sup> serían de superficie útil. El edificio auxiliar tendría una superficie construida de 183,71 m<sup>2</sup> de los 143,59 serían de superficie útil. La piscina tendrá una lámina de agua de 160,00 m<sup>2</sup>.

Se han cumplido los trámites del procedimiento establecido en el artículo 32 del Decreto 550/2022, y la actuación pretendida debe considerarse viable y por tanto merecedora de que se apruebe por el pleno Municipal, ya que el documento técnico presentado cumple con las prescripciones establecidas en el Decreto 550/2022, así como con las determinaciones del vigente PGOU; concretamente, los terrenos donde se pretende implantar dicho uso corresponden en el vigente planeamiento urbanístico a Suelo clasificado No Urbanizable (SNU) de Especial Protección Paisajística, donde se consideran usos realizables, tal y como establece el artículo 12.3.11, apartado 2.c) determinadas actuaciones de interés público, entre las que se incluyen las instalaciones hosteleras y hoteleras (reguladas en el artículo 12.2.11), partiendo sólo de actuaciones en rehabilitación de edificios, con las limitaciones propias del uso hostelero y hotelero, y con las condiciones señaladas en el artículo 12.2.7.5.

Y por otra parte dichas actividades resultan susceptibles de ostentar la consideración de interés público o social, en los términos contemplados en el artículo 22 de la Ley 7/2021, al poder subsumirse en lo previsto en los apartados 2º y 5º del artículo 30.2.b) del Decreto 550/2022, justificando el interés público o social como uso terciario y turístico vinculado al medio rural o natural, conforme a lo establecido en el Art 12.2.7

Por todo ello se propone al Pleno Municipal que acuerde:

**Primero:** Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DESARROLLAR ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO CONSISTENTE EN LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE CORTIJO A CASA RURAL NO COMPARTIDA DE CATEGORÍA SUPERIOR, EN FINCA SALTO AL CIELO, POLÍGONO 146, PARCELA 16, con la consideración de autorización previa de viabilidad de la iniciativa formulada por la entidad interesada CULTIVADORES Y GANADEROS SA con C.I.F N.º A-28201655.

El documento técnico aprobado está suscrito con fecha de 18 de junio de 2025 por el ingeniero agrónomo [REDACTED] y Plano de la división y levantamiento topográfico realizado por el Ingeniero técnico Agrícola [REDACTED], colegiado N.º 3.491.

La finca rústica afectada es la identificada catastralmente con el número de referencia catastral parcela 16 001200100QA66B – 00180020 del polígono 146 (ref. Catastral: 53020A146000160000IY).

**Segundo:** La aprobación de la actuación queda sujeta, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a).-Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- b).-Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- c).-Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.
- d).-Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.
- e).-Antes del inicio de la actividad, el promotor deberá tramitar la correspondiente AUTORIZACIÓN MUNICIPAL para su puesta en funcionamiento.

Página 17 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Por otra parte, la intervención deberá tener en cuenta lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística, así como, la normativa técnica de aplicación.

**Tercero:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.e del citado Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado.

**Cuarto:** Notifíquese la presente resolución a los interesados",

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Vistos informes técnico y jurídico del departamento de Licencias y Registro y demás documentos que conforman el expediente.

Se ausentan del Salón de Pleno los concejales del Grupo Municipal Popular D. Jaime Espinar Villar y D. Tomás Sampalo Torres.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (12), Socialista (7), Vox (2) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales populares D. Jaime Espinar Villar y D. Tomás Sampalo Torres, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

#### **11.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T022/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 13 de abril de 2026, la Delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad y la empleada en asignación de funciones del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad, solicitan el inicio de expediente de modificación de crédito del PROYECTO 2025/3/00000/16 "Subvención Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2025", con la finalidad de trasladar crédito del Capítulo I a Capítulo II por importe de 1.890,02 €, derivado del gasto de personal no ejecutado durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2025 y el 17 de diciembre de 2025, no afectando la presente modificación al normal funcionamiento del Servicio de Igualdad y Diversidad

Con fecha 7 de abril de 2026, el Jefe del Departamento de Seguimiento Económico de Nóminas del Excmo. Ayuntamiento estima el coste laboral no devengado correspondiente al gasto de personal no ejecutado durante dicho periodo, a lo que hay que restarle los incrementos salariales del 2,5% durante el ejercicio 2025 y del 1,5% durante el ejercicio 2026, no contemplados en el documento "INFORMA" de fecha 23 de julio de 2025 de la estimación del coste laboral para un puesto de Psicólogo/a, durante un periodo comprendido desde el 1/10/2025 al 30/06/2026 (9 meses), para un funcionario/a Interino/a de Programa, con una jornada laboral a Tiempo Parcial de 66,67% de jornada (25 horas semanales), el cual asciende a 1.890,02 €, con el siguiente desglose:

| ESTIMACIÓN COSTE LABORAL NO EJECUTADO PARA 1 FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMA PSICÓLOGO/A CON UNA JORNADA LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE 66,67% (25 HORAS SEMANALES) – CATEGORÍA A1-22/405 |                                |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Concepto Económico                                                                                                                                                                          | Descripción Concepto Económico | Estimación Coste no Ejecutado |
| 05.23125.12000                                                                                                                                                                              | RETRIBUCIONES BÁSICAS          | 649,40 €                      |
| 05.23125.12100                                                                                                                                                                              | COMPLEMENTO DESTINO            | 253,11 €                      |
| 05.23125.12101                                                                                                                                                                              | COMPLEMENTO ESPECÍFICO         | 586,41 €                      |
| 05.23125.16000                                                                                                                                                                              | SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA       | 401,10 €                      |
| ESTIMACIÓN TOTAL                                                                                                                                                                            |                                | 1.890,02 €                    |

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 15 de abril de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T022/2026, consistente en:

#### NECESIDADES DE CRÉDITO

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS         |                |                                       |           |
|---------------------------------|----------------|---------------------------------------|-----------|
| Proyecto                        | Aplicación     | Descripción aplicación                | Importe € |
| 2025/3/00000/16                 | 05 23125 22665 | Campaña Contra la Violencia de Genero | 1.890,02  |
| Suma de Suplementos de Créditos |                |                                       | 1.890,02  |
| TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO    |                |                                       | 1.890,02  |

#### FINANCIACIÓN

| BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS      |                |                                                     |           |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------|-----------|
| Proyecto                             | Aplicación     | Descripción                                         | Importe € |
| 2025/3/00000/16                      | 05 23125 12000 | Sueldos del Grupo A1 - Igualdad                     | 649,40    |
| 2025/3/00000/16                      | 05 23125 12100 | Complemento destino pers. Funcionario - Igualdad    | 253,11    |
| 2025/3/00000/16                      | 05 23125 12101 | Complemento específico pers. funcionario - Igualdad | 586,41    |
| 2025/3/00000/16                      | 05 23125 16000 | Seguridad Social - Igualdad                         | 401,10    |
| Suma Bajas por Anulación de Créditos |                |                                                     | 1.890,02  |
| TOTAL FINANCIACIÓN                   |                |                                                     | 1.890,02  |

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fechas 17 de abril de 2026, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se ausentan del Salón de Pleno las concejalas socialistas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz y D. M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez y el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal Popular D. Jaime Espinar Villar.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (4) y La Confluencia (1), 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox y 3 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de las concejalas

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                     |                                                        |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b>                                                                                                     |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b> |  |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                     |                                                        |                                                                                       |
| Firma                                                                                                                                                                                                                | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                        | FECHA                                                                                 |
| Visto Bueno                                                                                                                                                                                                          | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                        | FECHA                                                                                 |

socialistas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz y D. M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez y el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**12.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T024/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 13 de abril de 2026, el Director de Servicio de Turismo, Proyección Turística y Gestión Ambiental, solicita el inicio de expediente de modificación de crédito, por importe de 16.298,85 €, del capítulo 6 de Orgánico 22 de Turismo al capítulo 6 de Orgánico 10 de Urbanismo, vinculado todo al código del proyecto 2022/2/00000/18 del Plan de Sostenibilidad Turística Eje Bodeguero.

Con fecha 14 de septiembre de 2022 se dictó Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se concedió al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera una subvención por importe de 2.425.000 euros, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. La subvención otorgada al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene como objeto la ejecución del "PST EJE URBANO BODEGUERO DE JEREZ DE LA FRONTERA: "DISTRITO SHERRY"", con el fin de implementar las actuaciones especificadas en el Anexo de la citada Orden.

Estando próximo el plazo de fin de ejecución del proyecto, prorrogado hasta el 30 de junio de 2026 y teniendo en ejecución la mayoría de las actuaciones previstas, se da la circunstancia de tener sobrantes en algunas de ellas, motivado por la bajada del coste de la inversión o servicio una vez adjudicado y con la intención de aprovechar el sobrante, cifrando su totalidad en 48.860,89 euros, para poder alcanzar así el 100% de ejecución del proyecto o aproximado, planteó redistribuir este importe entre varias actuaciones, presentándola con fecha 30 de enero de 2026 en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con fecha 25 de febrero de 2026 se ha dictado Orden de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior por la que se ha modificado el Anexo de la Orden de 14 de septiembre de 2022 citada, aprobando los ajustes planteados, quedando de la siguiente manera:

| PST EJE URBANO BODEGUERO DE JEREZ DE LA FRONTERA: "DISTRITO SHERRY" |     |                                                                                                                |                   |                   |             |                   |
|---------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Ejes Programáticos                                                  |     | ACTUACIONES                                                                                                    | IMPORTE           | MINORACIÓN        | AUMENTO     | IMPORTE AJUSTADO  |
| Eje 1. Transición verde y sostenible                                | 1-2 | Adapta Jerez: Adaptación al cambio climático y regeneración paisajística en Distrito Sherry                    | 187.500,00        |                   |             |                   |
|                                                                     |     | Adapta Jerez: Regeneración paisajística del Distrito Sherry                                                    | 187.500,00        |                   |             |                   |
|                                                                     |     | <b>Total EJE 1</b>                                                                                             | <b>375.000,00</b> | <b>-19.834,61</b> |             | <b>355.165,39</b> |
| Eje 2. Mejora de la eficiencia energética                           | 3   | Creación de un Espacio intermodal que mejore la movilidad sostenible del Distrito Sherry y del casco histórico | 800.000,00        |                   |             | 800.000,00        |
|                                                                     | 4   | Iluminación pública eficiente de Distrito Sherry                                                               | 100.000,00        |                   |             | 100.000,00        |
|                                                                     |     | <b>Total EJE 2</b>                                                                                             | <b>900.000,00</b> | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b> | <b>900.000,00</b> |
| Eje 3. Transición digital                                           | 5   | Sistema de parking inteligente y sostenible. Control aforo y señalética para el turista                        | 97.000,00         |                   |             | 97.000,00         |
|                                                                     | 6   | Generación de "itinerarios virtuales del Eje Turístico a través de utilización de clips                        | 100.000,00        | -25.410,76        |             | 74.589,24         |

| PST EJE URBANO BODEGUERO DE JEREZ DE LA FRONTERA: "DISTRITO SHERRY" |    |                                                                                                |                     |                   |                  |                     |
|---------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| Ejes Programáticos                                                  |    | ACTUACIONES                                                                                    | IMPORTE             | MINORACIÓN        | AUMENTO          | IMPORTE AJUSTADO    |
|                                                                     |    | audiovisuales, realidad aumentadas, etc.                                                       |                     |                   |                  |                     |
|                                                                     | 7  | Instalación banda ancha a edificios emblemáticos                                               | 16.950,00           |                   | 1.100,00         | 18.050,00           |
|                                                                     | 8  | Asesoramiento especializado digital para pymes del destino                                     | 36.150,00           | -3.615,52         |                  | 32.534,48           |
|                                                                     |    | <b>Total EJE 3</b>                                                                             | <b>250.100,00</b>   | <b>-29.026,28</b> | <b>1.100,00</b>  | <b>222.173,72</b>   |
| <b>Eje 4. Competitividad</b>                                        | 9  | Recuperación y mejora del espacio turístico del Distrito Sherry                                | 825.900,00          |                   | 36.133,46        | 862.033,46          |
|                                                                     | 10 | Distrito Sherry, Cultura Urbana: programa de actuaciones culturales en el eje urbano bodeguero | 74.000,00           |                   |                  | 74.000,00           |
|                                                                     | 11 | Campaña de comunicación                                                                        | 0,00                |                   | 8.127,43         | 8.127,43            |
|                                                                     | 12 | Servicio de auditoria                                                                          | 0,00                |                   | 3.500,00         | 3.500,00            |
|                                                                     |    | <b>Total EJE 4</b>                                                                             | <b>899.900,00</b>   | <b>0,00</b>       | <b>47.760,89</b> | <b>947.660,89</b>   |
| <b>TOTAL</b>                                                        |    |                                                                                                | <b>2.425.000,00</b> | <b>-48.860,89</b> | <b>48.860,89</b> | <b>2.425.000,00</b> |

Según la modificación aprobada, el presupuesto del Eje 3 Transición Digital, ha pasado de 250.100 € a 222.173,72 €, por los siguientes motivos:

- Actuación 6 "Generación de Itinerarios virtuales del Eje Turístico a través de la utilización de clips audiovisuales, realidad aumentada, etc". Pasaría de un presupuesto actual de 100.000 € a 74.589,24 €, disminuyendo el presupuesto en 25.410,76 €.

- Actuación 7 "Instalación banda ancha a edificios emblemáticos". Pasaría de un presupuesto actual de 16.950 € a 18.050 €, aumentando el presupuesto en 1.100 €. Debido a que el presupuesto recibido para la puesta en marcha de la actuación es superior a la dotación inicial.

- Actuación 8 "Asesoramiento especializado digital para pymes del destino". Pasaría de un presupuesto actual de 36.150,00 € a 32.534,48 €, disminuyendo el presupuesto en 3.615,52 €.

El Director de Servicio de Turismo, Proyección Turística y Gestión Ambiental, manifiesta que el importe que se va a minorar en el Eje 3 a nivel presupuestario se encuentra en la bolsa de vinculación 22/4/6, y en base a la modificación aprobada una parte de este crédito debe transferirse a la aplicación 10/15110/60900, dado que en una de las obras recién finalizada se ha producido un exceso de medición en el capítulo de red de abastecimiento, provocando un exceso económico de liquidación del coste de la ejecución, y necesita mayor dotación presupuestaria (Actuación 9).

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 15 de abril de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE**:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T024/2026, consistente en:

#### NECESIDADES DE CRÉDITO

Página **21** de **62**

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                     |                                                        |  |                                                                                       |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b>                                                                                                     |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b> |  |  |            |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                     |                                                        |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                                                                                                                | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                                                                                                                          | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS         |                |                                                                        |           |
|---------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Proyecto                        | Aplicación     | Descripción aplicación                                                 | Importe € |
| 2022/2/00000/18                 | 10 15110 60900 | Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes-Planeamiento y Gto. | 16.298,85 |
| Suma de Suplementos de Créditos |                |                                                                        | 16.298,85 |

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO | 16.298,85 |
|------------------------------|-----------|

#### FINANCIACIÓN

| BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS      |                |                                                                                    |           |
|--------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Proyecto                             | Aplicación     | Descripción                                                                        | Importe € |
| 2022/2/00000/18                      | 22 43210 60900 | Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes - Actividades y promoción turística | 5.319,83  |
| 2022/2/00000/18                      | 22 43210 62600 | Equipos para procesos de información- Actividades y promoción turística            | 1.000,00  |
| 2022/2/00000/18                      | 22 43210 64000 | Gastos en inversiones de carácter inmaterial- Actividades y promoción turística    | 1.000,00  |
| 2022/2/00000/18                      | 22 43210 64100 | Gastos en aplicaciones informáticas- Actividades y promoción turística             | 8.979,02  |
| Suma Bajas por Anulación de Créditos |                |                                                                                    | 16.298,85 |

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| TOTAL FINANCIACIÓN | 16.298,85 |
|--------------------|-----------|

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 17 de abril de 2026, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se reincorpora al Salón de Pleno el concejal popular D. Tomás Sampalo Torres.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

#### **13.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T032/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 30 de abril de 2026, la Jefa de Departamento de Juventud, solicita que con motivo de la actual situación de prórroga presupuestaria, tiene la necesidad de disponer de créditos, para garantizar la correcta ejecución de la planificación anual de actividades del Orgánico 18 del Servicio de Juventud, en las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos 18/33711/22626 " Dinamización del Ocio Juvenil-Casa Juventud" y 18/33713/22799 " Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.- Plan Ocio Juvenil " por un importe total de 85.000,00 €.

Con fecha 30 de abril de 2026, la Jefa de Departamento de Educación, solicita la necesidad de incrementar los créditos del capítulo 2 del presupuesto de la Delegación de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo, debido a la aparición de necesidades

Página 22 de 62

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b><br>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                     |  |            |
| Firma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

sobrevenidas, por importe total de 38.550,00 euros, para la tramitación de gastos urgentes con motivo de la actividades culturales a celebrar durante el 1er trimestre curso escolar 2026-27, a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con los siguientes importes estimados:

| Org.         | Pro.  | Eco.  | Descripción                                                  | Importe          |
|--------------|-------|-------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| 12           | 32010 | 22609 | Actividades culturales y deportivas-Serv.Grales.Educación    | 22.800,00        |
| 12           | 32010 | 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.-Serv. G | 9.450,00         |
| 12           | 32010 | 22300 | Transportes-Servicios grales.Educación                       | 6.300,00         |
| <b>TOTAL</b> |       |       |                                                              | <b>38.550,00</b> |

Con fecha 12 de mayo de 2026, la Directora del Servicio de Protección Animal, solicita la necesidad de dotar crédito en el capítulo 2 de su ámbito competencial, por importe de 64.000,00 €, dentro del programa 33710-Zoológico, del presupuesto de la Delegación de Protección Animal, para atender las necesidades derivadas del funcionamiento ordinario del Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico de Jerez.

Se afirma en dicho informe que, la necesidad responde al incremento de los costes respecto de las previsiones del presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, derivado tanto de la evolución de precios como del aumento de las necesidades de mantenimiento, conservación, limpieza y salubridad de las instalaciones municipales y enumera aquellas actuaciones urgentes e inaplazables, para garantizar la correcta prestación de los servicios básicos del Servicio de Protección Animal, siendo necesario habilitar créditos conforme al siguiente detalle;

| Org.                    | Pro.  | Eco.  | Descripción                                                                      | Importe            |
|-------------------------|-------|-------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 24                      | 33710 | 20300 | Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje                            | 11.000,00 €        |
| 24                      | 33710 | 22110 | Productos de limpieza y aseo                                                     | 8.000,00 €         |
| 24                      | 33710 | 22103 | Combustibles y carburantes                                                       | 8.000,00 €         |
| 24                      | 33710 | 21400 | Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y elementos de transporte | 4.000,00 €         |
| 24                      | 33710 | 22199 | Otros suministros – Zoológico                                                    | 4.000,00 €         |
| 24                      | 33710 | 22700 | Limpieza y aseo – Parque Zoológico                                               | 29.000,00 €        |
| <b>Créditos totales</b> |       |       |                                                                                  | <b>64.000,00 €</b> |

Asimismo, con fecha 18 de mayo de 2026, el Tesorero del Ayuntamiento, ha emitido informe, en el que hace constar, en relación con las necesidades solicitadas, que el Servicio de Tesorería como consecuencia de los cambios producidos en la gestión de la tasa de basuras, cuya prestación pasa a ser asumida directamente por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Jerez, se prevé una disminución del gasto imputable a la aplicación presupuestaria 17-93410-22708 "Servicio de Recaudación a favor de la Entidad- Servicio de Tesorería", se encuentra en situación de poder ceder créditos por importe de 187.550,00 euros, sin alterar el normal funcionamiento del Servicio.

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 19 de mayo de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE**:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T032/2026, consistente en:

#### NECESIDADES DE CRÉDITO

| <b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>    |                                                                               |                  |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Descripción aplicación</b>                                                 | <b>Importe €</b> |
| 12/32010/22609                   | Actividades culturales y deportivas-Serv. Grales. Educación                   | 22.800,00 €      |
| 12/32010/22799                   | Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.- Serv. Grales. Educación | 9.450,00 €       |

Página 23 de 62

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b><br>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30/06/2026                                                                            |

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO    |                                                                                     |                     |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Aplicación presupuestaria | Descripción aplicación                                                              | Importe €           |
| 12/32010/22300            | Transportes- Serv. Grales. Educación                                                | 6.300,00 €          |
| 18/33711/22626            | Dinamización del Ocio Juvenil-Casa Juventud                                         | 60.000,00 €         |
| 24/33710/20300            | Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje-Parque Zoológico                 | 11.000,00 €         |
| 24/33710/22110            | Productos de limpieza y aseo-Parque Zoológico                                       | 8.000,00 €          |
| 24/33710/22103            | Combustibles y carburantes-Parque Zoológico                                         | 8.000,00 €          |
| 24/33710/21400            | Reparación, mantenimiento y conservación, elementos de. transporte-Parque Zoológico | 4.000,00 €          |
| 24/33710/22199            | Otros suministros-Parque Zoológico                                                  | 4.000,00 €          |
| 24/33710/22700            | Limpieza y aseo-Parque Zoológico                                                    | 29.000,00 €         |
|                           | <b>Suma de suplementos de créditos.....</b>                                         | <b>162.550,00 €</b> |

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS |                                                                          |                    |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Aplicación               | Descripción aplicación                                                   | Importe €          |
| 18/33713/22799           | Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.-Plan Ocio Juvenil | 25.000,00 €        |
|                          | <b>Suma de créditos extraordinarios.....</b>                             | <b>25.000,00 €</b> |

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| <b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b> | <b>187.550,00 €</b> |
|-------------------------------------|---------------------|

#### FINANCIACIÓN

| BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS |                                                                        |                     |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Aplicación presupuestaria     | Descripción aplicación                                                 | Importe €           |
| 17/93410/22708                | Servicios de recaudación a favor de la entidad – Servicio de Tesorería | 187.550,00 €        |
|                               | <b>Suma Bajas por anulación.....</b>                                   | <b>187.550,00 €</b> |

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| <b>TOTAL FINANCIACIÓN</b> | <b>187.550,00 €</b> |
|---------------------------|---------------------|

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 20 de mayo de 2026, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

Se reincorporan al Salón de Pleno los concejales socialistas D. Jose Antonio Díaz Hernández y Dª Carmen Collado Jiménez.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el

Página 24 de 62

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b><br>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                          | 30/06/2026                                                                            |

artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**14.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T033/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.**

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 19 de mayo de 2026, la Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales, emite informe donde solicita la tramitación de expediente administrativo necesario para la modificación de crédito, por importe de 58.283,78 euros, del capítulo 6 del Orgánico 23-EDUSI al Capítulo 6 del Orgánico 28-PLAN EDIL, al objeto de dotar el crédito de la aportación municipal para poder contratar los gastos necesarios de la "Rehabilitación del Antiguo Cine Astoria".

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resolvió definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que fueron cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, siendo seleccionado el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como entidad beneficiaria, otorgándole una ayuda cifrada en 15.000.000 euros, que correspondía al 80% de las actuaciones a ejecutar, debiendo aportar el 20% restante como cofinanciación.

Según la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estarían comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022, concediéndose, teniendo en cuenta determinadas circunstancias, una ampliación del plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023, según notificación del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2021, estando a fecha de 29 de diciembre de 2023, todas las facturas vinculadas al proyecto EDUSI aprobadas y pagadas, siendo el plazo de justificación de tres meses, finalizando el pasado 31 de marzo de 2024, que posteriormente fue ampliado por Resolución hasta el 15 de mayo de 2024.

Por Resolución de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos, se resolvió definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027. En virtud de esta Resolución, el Plan de actuación Integrado de Jerez resultó seleccionado para su cofinanciación a través de FEDER con un importe de 11.948.905,00 euros para un gasto total de 14.057.535,00 euros, destinado a la ejecución de varias actuaciones, entre la que se encuentra la "Rehabilitación del antiguo Cine Astoria", con un presupuesto total de 388.558,54 euros, de los que 330.274,76 euros se vinculará a la subvención concedida y el resto 58.283,78 euros a la aportación municipal.

Se afirma en dicho informe que, dado que todos los compromisos del proyecto Edusi fueron ejecutados y contabilizados y teniendo conocimiento de la necesidad de crédito para atender a la aportación municipal para la ejecución de la actuación "Rehabilitación del antiguo Cine Astoria", existe crédito en el actual presupuesto en vigor, prorrogado del 2025, se encuentra disponible y es susceptible de ser utilizado para tramitar la modificación de crédito que se precise, indicando la siguiente disponibilidad de crédito:

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

| Org.         | Pro.  | Eco.  | Descripción                                                          | Código de proyecto | Saldo de Créditos disponibles | Modificación de Crédito |
|--------------|-------|-------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|
| <b>BAJAS</b> |       |       |                                                                      |                    |                               |                         |
| 23           | 92030 | 64100 | Gastos en aplicaciones informáticas- Serv.Informáticos Intern        | 2021 2 00000 7     | 86.157,52                     | 58.283,78               |
| <b>ALTAS</b> |       |       |                                                                      |                    |                               |                         |
| 28           | 33010 | 63235 | Rehabilitación del antiguo Cine Astoria- servicios generales cultura |                    | 0,00                          | 58.283,78               |

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 20 de mayo de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE**:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T033/2026, consistente en:

#### **NECESIDADES DE CRÉDITO**

| <b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>         |                |                                                            |                    |
|-----------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|--------------------|
| Proyecto                                | Aplicación     | Descripción aplicación                                     | Importe €          |
| 2021/2/00000/7                          | 28/33010/63235 | Rehabilitación del antiguo Cine Astoria- Ser.Grles Cultura | 58.283,78 €        |
| <b>Suma de créditos extraordinarios</b> |                |                                                            | <b>58.283,78 €</b> |
| <b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>     |                |                                                            | <b>58.283,78 €</b> |

#### **FINANCIACIÓN**

| <b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>           |                |                                                                  |                    |
|--------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Proyecto                             | Aplicación     | Descripción aplicación                                           | Importe €          |
| 2021/2/00000/7                       | 23/92030/64100 | Gastos en aplicaciones informáticas- Serv. Informáticos Internos | 58.283,78 €        |
| <b>Suma Bajas por anulación.....</b> |                |                                                                  | <b>58.283,78 €</b> |
| <b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>            |                |                                                                  | <b>58.283,78 €</b> |

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 22 de mayo de 2026, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Se reincorporan al Salón de Pleno los concejales socialistas D. Gabriel Fabregat Barragán y D. Dionisio Díaz Fernández.

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                     |                                                        |  |                                                                                       |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b>                                                                                                     |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b> |  |  |            |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                     |                                                        |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                                                                                                                | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                                                                                                                          | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                        |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**15.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL OFICIAL CON DPI [REDACTED] D. JOSÉ M<sup>a</sup> ROMERO DURÁN Y LOS AGENTES DE POLICÍA CON DPI [REDACTED] D. JUAN CARLOS MORALES MONTERO, DPI [REDACTED] D. ALFONSO BIEDMA GAGO Y DPI [REDACTED] D. ISAAC MORÓN BAREA.**

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 17 de julio de 2025 el Oficial con D.P.I. [REDACTED] y los agentes D.P.I. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] integrantes de las unidades Lima 10 y Charly 30 estando de servicio, fueron requeridos por un ciudadano con motivo de un incendio en una vivienda situada en la Urbanización Olimpus en la calle José Demaría López Campúa. Al personarse en el lugar pudieron comprobar una densa humareda en una vivienda, la cual se propagaba a zonas comunes del edificio.

Se procedió de inmediato al desalojo preventivo de los ocupantes del inmueble, verificando puerta por puerta la presencia de personas en el interior, siendo necesario facilitar la evacuación de personas con discapacidad y procurarles asistencia médica.

En la vivienda del ático en la que se originó el humo, se encontraban tres jóvenes intentando sofocar el fuego con un extintor, presentando la vivienda una acumulación extrema de humo por lo que las condiciones eran de riesgo severo para la integridad física, por ello ordenaron la evacuación inmediata de los tres ocupantes.

Finalmente los agentes intervinientes lograron apagar el fuego con extintores y por tanto se impidió su propagación. Posteriormente se personaron en el lugar varias dotaciones del servicio de Bomberos quienes procedieron a la ventilación e inspección de la zona afectada.

Como consecuencia de la inhalación de humo además de algunos vecinos, tres agentes de Policía Local presentaban dificultades respiratorias, siendo necesario el traslado a un centro hospitalario del agente D.P.I. [REDACTED]

Con fecha de 17 de julio de 2025 los Subinspectores D.P.I. [REDACTED] y [REDACTED] elevan propuesta para que se felicite públicamente a los compañeros con motivo de la referida intervención.

Con fecha de 22 de julio de 2025 el Inspector D.P.I. [REDACTED] D. Miguel Ángel Montoro Solís, dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de los citados Agentes, considerando que la decidida intervención de los mismos y su diligencia en la actuación, ante una situación de riesgo, es merecedora de reconocimiento, por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que llevaron a cabo su exitosa actuación y resolvieron la situación.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al Oficial D.P.I. [REDACTED] D. Jose María Romero Durán y los agentes de policía con D.P.I. [REDACTED] D. Juan Carlos Morales Montero, D.P.I. [REDACTED] D. Adolfo Biedma Gago y D.P.I. [REDACTED] D. Isaac Morón Barea, debido a la consideración de que en la actuación concreta os efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la

Página 27 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al Oficial D.P.I. [REDACTED] D. Jose María Romero Durán y los agentes de policía con D.P.I. [REDACTED] D. Juan Carlos Morales Montero, D.P.I. [REDACTED] D. Adolfo Biedma Gago y D.P.I. [REDACTED] D. Isaac Morón Barea, lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Se ausentan del Salón de Pleno la concejal popular, D<sup>a</sup> Carmen Pina Lorente y el concejal del Grupo Municipal Vox, D. Antonio Fernández Campos.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (7), Vox (1) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular, D<sup>a</sup> Carmen Pina Lorente y el concejal del Grupo Municipal Vox, D. Antonio Fernández Campos, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

#### **16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA LA RENATURALIZACIÓN DE LOS PATIOS ESCOLARES EN JEREZ.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"Una parte significativa de los centros educativos de educación infantil y primaria en nuestro municipio fueron contruidos hace décadas, en un contexto en el que no existían criterios de sostenibilidad, adaptación climática o bienestar térmico. Como consecuencia, muchos de estos centros cuentan con patios escolares diseñados bajo un modelo hoy claramente obsoleto: grandes superficies de cemento, escasa o nula presencia de vegetación y una organización del espacio centrada casi exclusivamente en la práctica deportiva.

Este modelo no solo limita las posibilidades educativas y de convivencia, sino que además agrava los efectos del cambio climático en el entorno escolar. El incremento de las temperaturas y la intensificación de las olas de calor convierten estos espacios en zonas poco habitables durante buena parte del curso escolar.

En Jerez de la Frontera, esta realidad ya está generando una respuesta social. Comunidades educativas de centros como el CEIP Gloria Fuertes o el CEIP Pío XII han tenido que movilizarse para reclamar algo tan básico como zonas de sombra en los patios escolares, evidenciando una problemática estructural que va más allá de casos aislados.

Hasta ahora, las respuestas institucionales han sido parciales, centradas principalmente en soluciones temporales como la instalación de toldos. Sin embargo, estas medidas no abordan el problema de fondo: la necesidad de transformar los patios escolares en espacios adaptados al contexto climático actual y a las necesidades educativas del siglo XXI.

La renaturalización de los patios escolares, mediante la incorporación de vegetación, sombra natural, elementos de agua, tierra y espacios de juego diversos e inclusivos, constituye una estrategia eficaz para mejorar el confort térmico, favorecer el bienestar físico y emocional del alumnado, y generar entornos educativos más ricos, igualitarios y sostenibles.

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Además, estos espacios pueden funcionar como refugios climáticos y como elementos de transformación urbana, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, resulta necesario avanzar hacia un modelo de intervención planificado, participativo y basado en criterios técnicos, que permita evaluar la viabilidad de este tipo de actuaciones y sentar las bases de su desarrollo progresivo en nuestro municipio.

#### ACUERDOS

1.-Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan autonómico específico de renaturalización de patios escolares, dotado de financiación suficiente, que permita la adaptación progresiva de los centros educativos al cambio climático.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las inversiones en infraestructuras educativas, incorporando partidas específicas destinadas a la creación de refugios climáticos en los centros escolares y a la transformación de patios en espacios sostenibles y saludables.

3.-Instar al Gobierno de España a reforzar las líneas de financiación destinadas a la adaptación climática de los centros educativos, incluyendo la renaturalización de patios como medida estratégica dentro de las políticas de transición ecológica.

4.-Solicitar a la Unión Europea el impulso y ampliación de las líneas de financiación destinadas a proyectos de adaptación climática en entornos escolares, facilitando el acceso de los municipios a estos recursos.

5.-El Ayuntamiento de Jerez acuerda estudiar la viabilidad técnica, económica y competencial para la puesta en marcha de un programa municipal de renaturalización de patios escolares en los centros educativos del municipio, priorizando aquellos de titularidad pública, que incluya la incorporación de zonas verdes, espacios de sombra, elementos naturales y áreas de juego diverso e inclusivo, valorando su dotación presupuestaria, planificación temporal y establecimiento de objetivos evaluables.

6.-Que el pleno del Ayuntamiento de Jerez manifieste su acuerdo para que el equipo de gobierno municipal estudie la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal para la puesta en marcha de un programa municipal de renaturalización de patios escolares en los centros educativos del municipio, priorizando aquellos de titularidad pública, que incluya la incorporación de zonas verdes, espacios de sombra, elementos naturales y áreas de juego diverso e inclusivo.

La renaturalización de los patios escolares no es una cuestión estética, sino una decisión política que afecta directamente a la salud, al bienestar y a la calidad educativa de nuestros niños y niñas.

Porque un patio escolar no es solo un espacio de recreo: es un espacio de vida, de aprendizaje y de futuro.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Se ausentan del Salón de Pleno la concejal popular D<sup>a</sup> Almudena Martínez del Junco y el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular D<sup>a</sup> Almudena Martínez del Junco y el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

## **17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN ANDALUCÍA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"Los Programas Específicos de Formación Profesional Básica (FPB) en Andalucía están en riesgo de ser eliminados. La intención que se perfila desde la administración educativa andaluza es clara: eliminar progresivamente la FPBE (Formación Profesional Básica Específica) y trasladar al alumnado a los Ciclos Formativos de Grado Básico Ordinarios. Sobre el papel, esta medida puede presentarse como una apuesta por la inclusión. Sin embargo, la inclusión real no consiste en integrar sin recursos, sino en garantizar que cada estudiante reciba los apoyos que necesita para desarrollarse académica, social y emocionalmente.

Es necesario señalar que la incorporación de este alumnado a grupos ordinarios de CFGB, sin los apoyos y adaptaciones que requieren, no sólo no favorece la inclusión, sino que incrementa su vulnerabilidad. En contextos donde no pueden seguir el ritmo académico ni establecer vínculos sociales significativos, estos estudiantes se exponen con mayor frecuencia a situaciones de aislamiento, rechazo social, conflictos interpersonales y dinámicas de victimización.

Obligarles a encajar en programas (PTVAL o CFGB ordinario) que no responden a sus características no solo es pedagógicamente inadecuado, sino que además vulnera el principio de equidad.

Es importante subrayar que incluir no significa mezclar, ni tampoco desplazar al alumnado hacia entornos donde no pueden acceder al currículo, no pueden seguir el ritmo ni desarrollar sus competencias de manera digna y funcional.

En realidad, esto supone excluir a un grupo de estudiantes cuyas necesidades quedan invisibilizadas cuando se eliminan los recursos específicos que les permiten aprender, avanzar y construir un proyecto de vida.

Los CFGB para alumnado con necesidades educativas especiales no son un privilegio, sino una respuesta necesaria para atender la diversidad real en los centros educativos. Son espacios donde el alumnado cuenta con apoyos especializados, contenidos adaptados y una formación profesional accesible, útil y orientada a su autonomía personal y laboral.

Resulta especialmente contradictorio plantear la eliminación o reducción progresiva de estos programas cuando la propia normativa andaluza reconoce expresamente su necesidad y especificidad. El Decreto 135/2016, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, contempla los Programas Específicos dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales como una respuesta educativa diferenciada y adaptada a sus características y necesidades.

Eliminarlos supondría un claro retroceso en derechos y oportunidades.

Además, los Programas Específicos no dificultan la obtención de una titulación; al contrario, la hacen posible para un alumnado que, sin este tipo de recursos, difícilmente podría conseguirla.

La preocupación por el futuro de la FP Básica Específica ya ha generado movilizaciones en distintos puntos de Andalucía y también en la provincia de Cádiz. En centros como el IES Rafael Alberti de Cádiz, profesorado y comunidad educativa se han concentrado públicamente para denunciar que la eliminación de estos programas supondría un empeoramiento de la atención educativa, un aumento de ratios y una pérdida de apoyos especializados para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Asimismo, familias de toda la provincia, especialmente desde Jerez, han impulsado movilizaciones y recogidas masivas de firmas reclamando más recursos y una educación inclusiva real.

Página 30 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Por todo ello, pedimos que se reconozca el valor pedagógico y social de estos programas, que se garantice la continuidad de los Programas Específicos de CFGB en Andalucía y que se refuercen los recursos humanos y materiales necesarios para que puedan seguir cumpliendo su función; que cualquier cambio se realice con diálogo social y con garantías para el alumnado, las familias y el profesorado. Defender estos programas es defender una inclusión auténtica, basada en la accesibilidad y el respeto a la diversidad.

#### ACUERDOS

1.-Instar a la Junta de Andalucía, y en particular a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a garantizar la continuidad de los Programas Específicos de Formación Profesional Básica dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a que cualquier modificación del modelo educativo en esta etapa se realice desde el diálogo con la comunidad educativa, asegurando la participación efectiva del profesorado, las familias, el alumnado y las entidades sociales.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos humanos y materiales necesarios, incluyendo profesorado especializado y personal de apoyo, para garantizar una atención educativa adecuada y de calidad en estos programas.

4.-Instar a la Junta de Andalucía a garantizar un modelo de inclusión educativa real, basado en la accesibilidad, la equidad y el respeto a la diversidad, evitando medidas que puedan generar situaciones de exclusión.

"La igualdad no consiste en tratar a todo el mundo igual, sino en garantizar que cada persona reciba los apoyos que necesita."

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Se reincorporan al Salón de Pleno el concejal socialista D. Jesús Alba Guerra y la concejal socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

#### **18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CREAR MÁS PLAZAS DE MAGISTRADO EN LOS JUZGADOS DE LO CIVIL Y SOCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La situación de los órganos judiciales de Jerez de la Frontera atraviesa desde hace años un escenario de saturación estructural que afecta gravemente a la calidad del servicio público de justicia y al derecho de los ciudadanos a obtener una respuesta judicial ágil y eficaz.

El propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en su última memoria anual, ha vuelto a alertar de la necesidad urgente de reforzar los juzgados de las jurisdicciones civil y social de Jerez, señalando que la carga de trabajo que soportan estos órganos supera ampliamente los módulos recomendados por el Consejo General del Poder Judicial.

En concreto, la jurisdicción civil registra una carga media de 2.640 asuntos por magistrado frente a los 1.200 establecidos como referencia, mientras que los Juzgados de lo Social superan los 1.250 asuntos anuales por órgano, muy por encima de los parámetros considerados razonables para garantizar un funcionamiento eficiente de la Administración de Justicia.

Página 31 de 62

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Esta situación está provocando retrasos inadmisibles en la tramitación y resolución de procedimientos que afectan directamente a familias, trabajadores, autónomos y empresas, generando inseguridad jurídica y una creciente desconfianza ciudadana hacia el sistema judicial. A pesar de las reiteradas reclamaciones realizadas por el TSJA, operadores jurídicos y colectivos profesionales, el Gobierno de España continúa sin adoptar medidas suficientes y permanentes para corregir esta situación, manteniéndose pendientes compromisos como la creación de nuevas plazas judiciales y el refuerzo estable de personal.

Asimismo, la implantación de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia requiere necesariamente una adecuada planificación y una dotación suficiente de medios materiales y humanos para evitar que las reformas organizativas terminen agravando aún más la sobrecarga existente.

Garantizar una justicia rápida y eficaz no es una cuestión secundaria, sino una obligación de cualquier Estado de Derecho avanzado y un elemento esencial para la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Justicia a aprobar de manera urgente la creación de nuevas plazas judiciales para los órganos civiles y sociales de Jerez de la Frontera.
- 2.-Instar al Gobierno de España a que garantice los recursos necesarios para la correcta implantación de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, evitando que dicha reforma incremente la saturación actual de los órganos judiciales".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Se reincorpora al Salón de Pleno la concejal popular D<sup>a</sup> Almudena Martínez del Junco.

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal socialista, D. Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7), Vox (2), La Confluencia (1) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

#### **19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"España es hoy un país diferente al de hace apenas ocho años, un país que ha recuperado la universalidad de la sanidad pública, que ha aprobado una reforma laboral que devolvió derechos a millones de trabajadores y trabajadoras, que ha subido el salario mínimo hasta niveles históricos, que lidera en Europa la transición hacia una economía verde y que ha recuperado su voz en el escenario internacional. Pero conviene recordar de dónde veníamos, una España fracturada en lo social y en lo territorial, con un modelo de crecimiento basado en la precariedad y en los combustibles fósiles, y sin voz ni peso en Europa ni en el mundo. Hoy hemos elegido avanzar con justicia social, con cohesión territorial y con dignidad. Ese es el proyecto que los socialistas defendemos, y en el que el Grupo Municipal Socialista seguirá trabajando.

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Enfrente hay otra propuesta, que no es un proyecto alternativo de país, sino una apuesta por la división. Los acuerdos de gobierno entre PP y Vox en Extremadura y Aragón están poniendo en evidencia su modelo, quieren una España con dos clases de ciudadanos, de primera y de segunda, distinguidos por su lugar de nacimiento, dejando a la población migrante, solo por el hecho de serlo, expuesta a la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad absoluta, en el camino hacia una España aislada y encerrada en sí misma, justo lo contrario del modelo abierto y conectado con Europa y el mundo que tenemos actualmente.

Desde el PSOE lo advertimos sin rodeos, esa propuesta “ni es legal ni es humana”. Los requisitos para acceder a recursos públicos deben basarse en la necesidad y en el derecho, no en el origen. Lo que algunos llaman “prioridad” es, en realidad, discriminación, una discriminación que viola el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, que contradice la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y que los tribunales han bloqueado de forma sistemática cuando se ha intentado aplicar. Es una propuesta de exclusión institucionalizada que daña la cohesión social y la convivencia en nuestros municipios.

Con el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, el Gobierno de España ha dado un paso de justicia regularizando a personas que ya están aquí, que ya trabajan aquí, que viven el día a día junto y que ya son parte de nuestros municipios. Frente a ello, PP y Vox han optado por convertir a esas personas en arma arrojadiza, utilizando la desinformación y el miedo como herramientas políticas, porque sus herramientas por excelencia son el odio y la exclusión. Sus pactos de gobierno son pactos de supervivencia política, ilegales, inmorales y excluyentes, que anteponen los sillones a las necesidades reales de la gente.

Los socialistas tenemos una visión clara de lo que significa nuestra prioridad nacional: la paz frente a la guerra, el empleo frente al paro, la sanidad pública universal, la educación como palanca de igualdad, el Sistema Nacional de Dependencia, la revalorización de las pensiones, la vivienda digna como derecho y no como negocio, la justicia social como columna vertebral de una sociedad que funciona. Esas son nuestras prioridades. El racismo, el odio, la confrontación entre vecinos... no es una prioridad nacional. La prioridad es una España digna, que progrese, que sirva de referente y de la que todos y todas podamos sentirnos orgullosos, no una España dividida entre los de aquí y los de allá, sino una España que avanza junta.

El Grupo Municipal Socialista cree en esa España en la que la cohesión social es una política concreta, en la que todos los vecinos/as son tratados, con igualdad, con la misma dignidad tengan el pasaporte que tengan. Porque se comienza por la exclusión de la migración y se continúa con otros grupos sociales: las mujeres, las personas LGTBI, aquellos que menos tienen. No se puede institucionalizar la discriminación. El proyecto del PP y Vox tiene tres ejes que el Grupo Municipal Socialista rechaza con claridad: la discriminación, el desmantelamiento de lo público y la desindustrialización.

Frente a ellos, los socialistas apostamos por un proyecto que no tiene fecha de caducidad, que surgió como fruto del Estado democrático con la Constitución en 1978 y que va más allá del 2027 y de cualquier otro ciclo electoral. Que se opona a la involución, que defiende lo conquistado y que sigue avanzando, con convicción, diálogo y visión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a establecer acuerdos de gobierno que cumplan la ley y Constitución Española.

2.- Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía formado a partir de los resultados electorales del 17 de mayo de 2026, a garantizar que los fondos estatales lleguen de manera efectiva a todos los

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

municipios para que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de ellos, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, origen, orientación sexual o religión".

3.- Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía formado a partir de los resultados electorales del 17 de mayo de 2026, a desarrollar planes de integración de cercanía en la comunidad autónoma, que favorezcan la integración entre migrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas migrantes, en condiciones de igualdad de trato.

4.- Instar a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a Comprometerse a seguir trabajando por una Comunidad Autónoma de Andalucía que avance con justicia social, igualdad y cohesión, como parte de un proyecto de sociedad libre, igualitaria e integradora".

Vista Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir tres puntos más a la Proposición del GM Socialista.

"5.- Instar al Gobierno de España a garantizar la igualdad efectiva de todos los españoles, evitando acuerdos políticos o financieros que otorguen privilegios a determinadas comunidades autónomas en detrimento del resto, y especialmente de Andalucía.

6.- Instar al Gobierno de España a incrementar las inversiones destinadas a Andalucía en materia de infraestructuras, dependencia, educación, seguridad, justicia, empleo, garantizando un trato justo acorde al peso poblacional y económico de la Comunidad Autónoma.

7.- Instar al Gobierno de España a defender la cohesión territorial y la unidad de todos los españoles, evitando políticas de cesión o negociación que puedan generar desequilibrios institucionales o desigualdades entre comunidades autónomas".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Municipal Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del GM Popular.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

En consecuencia, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (1) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox adopta los siguientes acuerdos:

"1.- Instar a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a establecer acuerdos de gobierno que cumplan la ley y Constitución Española.

2.- Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía formado a partir de los resultados electorales del 17 de mayo de 2026, a garantizar que los fondos estatales lleguen de manera efectiva a todos los municipios para que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de ellos, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, origen, orientación sexual o religión".

3.- Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía formado a partir de los resultados electorales del 17 de mayo de 2026, a desarrollar planes de integración de cercanía en la comunidad autónoma, que favorezcan la integración entre migrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas migrantes, en condiciones de igualdad de trato.

4.- Instar a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a Comprometerse a seguir trabajando por una Comunidad Autónoma de Andalucía que avance con justicia social, igualdad y cohesión, como parte de un proyecto de sociedad libre, igualitaria e integradora.

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

5.- Instar al Gobierno de España a garantizar la igualdad efectiva de todos los españoles, evitando acuerdos políticos o financieros que otorguen privilegios a determinadas comunidades autónomas en detrimento del resto, y especialmente de Andalucía.

6.- Instar al Gobierno de España a incrementar las inversiones destinadas a Andalucía en materia de infraestructuras, dependencia, educación, seguridad, justicia, empleo, garantizando un trato justo acorde al peso poblacional y económico de la Comunidad Autónoma.

7.- Instar al Gobierno de España a defender la cohesión territorial y la unidad de todos los españoles, evitando políticas de cesión o negociación que puedan generar desequilibrios institucionales o desigualdades entre comunidades autónomas".

## **20.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA ESCUELA PÚBLICA EN JEREZ.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"En el último curso escolar, la comunidad educativa de Jerez de la Frontera ha mostrado reiteradamente su preocupación ante los intentos de supresión y recorte de líneas educativas en distintos centros públicos de la ciudad.

Estas decisiones del gobierno de Moreno Bonilla en la Junta de Andalucía, lejos de responder exclusivamente a criterios pedagógicos, generan incertidumbre en las familias, afectan negativamente a la planificación educativa y suponen un deterioro progresivo de la red pública de enseñanza.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la situación que atraviesan el CEIP Andrés de Ribera y el IES Santa Isabel de Hungría, centros educativos que prestan un servicio esencial a sus respectivas comunidades escolares y que han sido objeto de reducción de unidades educativas. En concreto, en el CEIP Andrés de Ribera la Junta de Andalucía impuso la fusión de líneas educativas, lo cual supone en realidad un recorte. En el IES Santa Isabel de Hungría se suprimió una línea educativa de ESO.

La defensa de la escuela pública pasa necesariamente por garantizar la estabilidad de las líneas educativas existentes y por apostar por una planificación que tenga en cuenta las necesidades reales de cada comunidad escolar. En lugar de eso, los gobiernos del PP en la Junta de Andalucía se han dedicado a restar recursos a la escuela pública mientras dan todo tipo de ayudas a la escuela privada y concertada.

Del mismo modo, resulta imprescindible atender las necesidades de los centros educativos ubicados en la zona rural de Jerez, cuyos profesionales y comunidades educativas reclaman un refuerzo suficiente de recursos humanos. La singularidad territorial de estos centros requiere una dotación adecuada de personal docente y no docente para atender las necesidades educativas del alumnado, y que la igualdad de oportunidades con respecto al alumnado del núcleo urbano sea una realidad.

Asimismo, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo precisa del incremento de la plantilla de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) en los colegios de la zona rural. Esta atención especializada obliga a reforzar el número de estos profesionales, que con su labor garantizan una educación inclusiva y mejoran la autonomía personal, social y educativa del alumnado.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a revertir la fusión de aulas en todos los colegios públicos de Jerez en el próximo curso escolar 2026/2027 ya que esta decisión supone un recorte encubierto de líneas educativas.

Página 35 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el próximo curso escolar 2026/2027 se desbloqueen las plazas perdidas en el CEIP Andrés de Ribera como consecuencia de la fusión de aulas aplicada en el pasado curso 2025/2026.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el próximo curso escolar 2026/2027 recupere la línea educativa de ESO suprimida en el IES Santa Isabel de Hungría en el pasado curso escolar 2025/2026.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el próximo curso escolar 2026/2027 incremente el número de horas de atención por parte de PTIS, PT y AL a disposición de los colegios rurales del municipio de Jerez de la Frontera"

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en Sustituir todos los puntos de la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar desarrollando una planificación educativa ajustada a la realidad demográfica y a las necesidades reales de escolarización del municipio de Jerez, garantizando la calidad educativa, la adecuada atención al alumnado y el mantenimiento de una oferta suficiente en la enseñanza pública.

2.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a seguir evaluando la situación concreta de los centros educativos de Jerez, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos, a la vertebración territorial y a la continuidad de los proyectos educativos en los centros.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar reforzando los recursos de atención a la diversidad y educación inclusiva en los centros educativos del municipio de Jerez, especialmente en el ámbito rural, mediante el mantenimiento y mejora progresiva de los servicios de PTIS, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje".

Durante el transcurso del debate el Proponente No Acepta la Enmienda de Sustitución del GM Popular y la Sra. Presidenta de conformidad con el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

**21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL REFUERZO DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL RESTO DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y A LA DECLARACIÓN DE SUS PROFESIONES COMO PROFESIONES DE RIESGO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"La lucha contra el narcotráfico en Andalucía, y de manera muy especial en las provincias de Cádiz y Huelva, se ha convertido en una cuestión de Estado. Lo que durante años se presentó como un problema localizado en determinados puntos del litoral andaluz se ha transformado en una amenaza directa para la seguridad nacional, para la convivencia en nuestros municipios y para la vida de los agentes de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las mafias del narcotráfico actúan cada vez con mayor violencia, con más medios, con embarcaciones más potentes, con mayor capacidad económica y con una sensación creciente de impunidad. Frente a ello, nuestros agentes continúan cumpliendo con su deber con una entrega ejemplar, muchas veces con medios insuficientes, plantillas mermadas y una protección legal y material que no está a la altura del riesgo real que asumen cada día.

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

España no puede seguir mirando hacia otro lado mientras quienes defienden nuestras costas, nuestros barrios y nuestras familias se juegan la vida en condiciones de inferioridad frente a organizaciones criminales que han perdido todo respeto al principio de autoridad.

El asesinato de los guardias civiles David Pérez Carracedo y Miguel Ángel González Gómez en Barbate, el 9 de febrero de 2024, marcó un antes y un después. Aquella noche, dos servidores públicos fueron arrollados por una narcolancha mientras cumplían con su deber. No fue un accidente. Fue la consecuencia brutal de una escalada de violencia del narcotráfico y de años de abandono por parte del Gobierno de España.

La reciente muerte de los guardias civiles Germán Pérez y Jerónimo Jiménez durante un operativo contra el narcotráfico en aguas de Huelva vuelve a demostrar que no se han adoptado todas las medidas necesarias para proteger a quienes arriesgan su vida frente a estas mafias. Otra vez luto. Otra vez familias rotas. Otra vez agentes dejándose la vida mientras el narcotráfico continúa ganando capacidad operativa y presencia en nuestras costas.

VOX ha venido defendiendo de manera reiterada en las distintas instituciones españolas el reconocimiento de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como profesiones de riesgo, al considerar evidente la peligrosidad, penosidad y exposición permanente que sufren quienes protegen nuestras fronteras, nuestras calles y nuestra seguridad frente al terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico.

La situación actual evidencia además una pérdida progresiva del principio de autoridad del Estado frente a las mafias del narcotráfico. Los criminales ya no solo trafican con droga: desafían, embisten, agreden y asesinan a agentes de la autoridad con una sensación creciente de impunidad. Cuando quienes representan al Estado son atacados de esta manera, lo que está en juego no es únicamente la seguridad de los agentes, sino la propia capacidad del Estado para garantizar el orden, la ley y la protección de los ciudadanos.

El Gobierno de España tiene la obligación de garantizar que la Guardia Civil y el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuenten con embarcaciones adecuadas, vehículos suficientes, medios tecnológicos modernos, chalecos, equipos de protección, recursos de vigilancia, inteligencia, coordinación operativa y una plantilla suficiente para combatir de manera eficaz a las mafias del narcotráfico.

También resulta imprescindible recuperar y reforzar todas aquellas unidades especializadas que hayan demostrado eficacia en la lucha contra el narcotráfico, así como establecer planes específicos para las provincias más afectadas por esta amenaza. El debilitamiento o desaparición de herramientas eficaces solo beneficia a las organizaciones criminales.

Entre dichas herramientas destaca el OCON-Sur, unidad de élite de la Guardia Civil que demostró una notable eficacia en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en el sur de España. Su debilitamiento y desaparición operativa supusieron un mensaje de retroceso frente a unas mafias que no han dejado de fortalecerse. España necesita recuperar estructuras permanentes, especializadas y altamente coordinadas que permitan golpear de manera efectiva las redes del narcotráfico y devolver la iniciativa al Estado.

Jerez de la Frontera no puede permanecer ajena a esta realidad. Nuestra ciudad forma parte de una provincia especialmente castigada por las rutas del narcotráfico, por la inseguridad asociada al crimen organizado y por el deterioro del principio de autoridad. Defender a la Guardia Civil y al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es defender también la seguridad y la libertad de los jerezanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX eleva al Pleno los siguientes

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

## ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a reforzar de forma urgente las plantillas de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz, especialmente en las unidades destinadas a la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, la vigilancia costera, la seguridad ciudadana y la investigación patrimonial vinculada al blanqueo de capitales.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a dotar a la Guardia Civil y al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de medios materiales suficientes, modernos y adecuados para combatir a las mafias del narcotráfico, incluyendo embarcaciones de altas prestaciones, vehículos, drones, medios aéreos, sistemas de vigilancia, equipos de comunicación, chalecos, material de protección y recursos tecnológicos de investigación.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a declarar como profesiones de riesgo las desempeñadas por los miembros de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reconociendo legalmente la peligrosidad, penosidad y especial exposición que sufren en el ejercicio de sus funciones, especialmente en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y la delincuencia violenta.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a recuperar y reforzar estructuras especializadas de lucha contra el narcotráfico como el OCON-Sur, o en su caso implantar una unidad permanente de características equivalentes, dotada de medios humanos, materiales y tecnológicos suficientes, garantizando una coordinación real entre Guardia Civil, Policía Nacional, Vigilancia Aduanera, Fiscalía y órganos judiciales para combatir de forma eficaz el crimen organizado y el narcotráfico en el sur de España.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a aprobar un Plan Especial de Seguridad para las provincias de Cádiz y Huelva frente al narcotráfico, con financiación suficiente, incremento de efectivos, medios materiales extraordinarios, refuerzo judicial y medidas específicas contra el blanqueo de capitales y las redes logísticas de apoyo a las mafias.

Sexto.- Instar al Gobierno de España a reforzar el principio de autoridad de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante reformas legales que endurezcan las penas por agresiones, atentados, amenazas, embestidas y actos de violencia contra los agentes, especialmente cuando se produzcan en el marco de actuaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado.

Séptimo.- Instar al Gobierno de España a garantizar que ninguna unidad destinada a la lucha contra el narcotráfico opere en situación de inferioridad material frente a las organizaciones criminales, evitando que los agentes se vean obligados a afrontar operaciones de alto riesgo sin los medios adecuados.

Octavo.- Instar al Gobierno de España a reconocer públicamente y de forma permanente la deuda moral de España con los guardias civiles David Pérez Carracedo y Miguel Ángel González Gómez, asesinados en Barbate, así como con los agentes Germán Pérez y Jerónimo Jiménez, fallecidos en acto de servicio en Huelva, extendiendo dicho reconocimiento a todos los agentes caídos o heridos en la lucha contra el narcotráfico.

Noveno.- Instar al Gobierno de España a reforzar las medidas de apoyo, protección, asistencia psicológica, jurídica y económica a los agentes heridos en acto de servicio y a las familias de los agentes fallecidos o asesinados en la lucha contra el narcotráfico".

-Vista la siguiente Enmienda de Adición del GM Popular consistente en añadir tres puntos a la Proposición del GM Vox.

"10.- Instar al Gobierno de España a paliar de manera urgente el grave déficit estructural de jueces y magistrados que padecen Andalucía, atendiendo la solicitud consensuada entre la Consejería de

Página 38 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado. Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Justicia de la Junta de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la creación inmediata de nuevas unidades judiciales y plazas de magistrados, la implantación de juzgados y secciones especializadas en la lucha contra el narcotráfico y el refuerzo de las plantillas judiciales y fiscales, especialmente en las zonas con mayor presión delictiva vinculada a esta actividad criminal.

11.- Instar al Gobierno de España a declarar a la Provincia de Cádiz como zona de especial singularidad debido a la especial incidencia de la criminalidad, que requiere una presencia reforzada y permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de garantizar niveles adecuados de seguridad y protección ciudadana.

12.- Instar al Gobierno de España a la creación y coordinación de una mesa interadministraciones y, de la que formen parte la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el resto de las corporaciones locales de la zona del Campo de Gibraltar, con el objeto de poner en marcha un plan integral en el ámbito de sus respectivas competencias para abordar la lucha contra el narcotráfico".

-Vista la siguiente Enmienda de Adición del GM La Confluencia consistente en añadir 2 puntos más a la Proposición del GM Vox:

"Décimo.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a impulsar un plan integral de intervención social en los municipios y zonas especialmente afectadas por el narcotráfico, que incluya el refuerzo de las políticas de empleo, educación, servicios sociales y juventud, con especial atención a la prevención de la exclusión social y la desigualdad.

Undécimo.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a promover la coordinación entre administraciones para garantizar una intervención sostenida en el tiempo en los municipios especialmente afectados por el narcotráfico, orientada a la reducción de los factores sociales, económicos y educativos que favorecen su expansión".

-Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del GM La Confluencia consistente en sustituir el punto sexto de la Proposición del GM Vox:

"Sexto.- Instar al Gobierno de España a reforzar la protección y el apoyo a la Guardia Civil y al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las agresiones, amenazas y actos de violencia que puedan sufrir en el ejercicio de sus funciones, especialmente en actuaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado, garantizando una respuesta adecuada desde el ámbito judicial y mejorando también la asistencia jurídica y el apoyo institucional a los agentes".

Durante el transcurso del debate el Grupo Municipal Proponente, acepta la Enmienda de Adición del GM Popular, no aceptando las Enmiendas de Adición y Sustitución del GM La Confluencia, sometiéndose estas a continuación a votación

Enmienda de Adición del GM la Confluencia:

-Votos a Favor: 22 de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y La Confluencia (1)

-Votos en Contra: 2 del Grupo Municipal Vox

-1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Enmienda de Sustitución del GM la Confluencia:

-Votos a Favor: 1 del Grupo Municipal La Confluencia

-Votos en Contra: 16 de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2)

-Abstenciones: 7 del Grupo Municipal Socialista

-1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán.

Página 39 de 62

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |

En consecuencia, se Acepta la Enmienda de Adición del G.M. La Confluencia resultando Rechazada la Enmienda de Sustitución del mismo Grupo Municipal.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y Vox (2), 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista, D. Gabriel Fabregat Barragán adopta los siguientes Acuerdos:

"Primero.- Instar al Gobierno de España a reforzar de forma urgente las plantillas de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz, especialmente en las unidades destinadas a la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, la vigilancia costera, la seguridad ciudadana y la investigación patrimonial vinculada al blanqueo de capitales.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a dotar a la Guardia Civil y al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de medios materiales suficientes, modernos y adecuados para combatir a las mafias del narcotráfico, incluyendo embarcaciones de altas prestaciones, vehículos, drones, medios aéreos, sistemas de vigilancia, equipos de comunicación, chalecos, material de protección y recursos tecnológicos de investigación.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a declarar como profesiones de riesgo las desempeñadas por los miembros de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reconociendo legalmente la peligrosidad, penosidad y especial exposición que sufren en el ejercicio de sus funciones, especialmente en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y la delincuencia violenta.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a recuperar y reforzar estructuras especializadas de lucha contra el narcotráfico como el OCON-Sur, o en su caso implantar una unidad permanente de características equivalentes, dotada de medios humanos, materiales y tecnológicos suficientes, garantizando una coordinación real entre Guardia Civil, Policía Nacional, Vigilancia Aduanera, Fiscalía y órganos judiciales para combatir de forma eficaz el crimen organizado y el narcotráfico en el sur de España.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a aprobar un Plan Especial de Seguridad para las provincias de Cádiz y Huelva frente al narcotráfico, con financiación suficiente, incremento de efectivos, medios materiales extraordinarios, refuerzo judicial y medidas específicas contra el blanqueo de capitales y las redes logísticas de apoyo a las mafias.

Sexto.- Instar al Gobierno de España a reforzar el principio de autoridad de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante reformas legales que endurezcan las penas por agresiones, atentados, amenazas, embestidas y actos de violencia contra los agentes, especialmente cuando se produzcan en el marco de actuaciones relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado.

Séptimo.- Instar al Gobierno de España a garantizar que ninguna unidad destinada a la lucha contra el narcotráfico opere en situación de inferioridad material frente a las organizaciones criminales, evitando que los agentes se vean obligados a afrontar operaciones de alto riesgo sin los medios adecuados.

Octavo.- Instar al Gobierno de España a reconocer públicamente y de forma permanente la deuda moral de España con los guardias civiles David Pérez Carracedo y Miguel Ángel González Gómez, asesinados en Barbarte, así como con los agentes Germán Pérez y Jerónimo Jiménez, fallecidos en acto de servicio en Huelva, extendiendo dicho reconocimiento a todos los agentes caídos o heridos en la lucha contra el narcotráfico.

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Noveno.- Instar al Gobierno de España a reforzar las medidas de apoyo, protección, asistencia psicológica, jurídica y económica a los agentes heridos en acto de servicio y a las familias de los agentes fallecidos o asesinados en la lucha contra el narcotráfico.

Décimo.- Instar al Gobierno de España a paliar de manera urgente el grave déficit estructural de jueces y magistrados que padecen Andalucía, atendiendo la solicitud consensuada entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la creación inmediata de nuevas unidades judiciales y plazas de magistrados, la implantación de juzgados y secciones especializadas en la lucha contra el narcotráfico y el refuerzo de las plantillas judiciales y fiscales, especialmente en las zonas con mayor presión delictiva vinculada a esta actividad criminal.

Undécimo.- Instar al Gobierno de España a declarar a la Provincia de Cádiz como zona de especial singularidad debido a la especial incidencia de la criminalidad, que requiere una presencia reforzada y permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de garantizar niveles adecuados de seguridad y protección ciudadana.

Duodécimo.- Instar al Gobierno de España a la creación y coordinación de una mesa interadministraciones y, de la que formen parte la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el resto de las corporaciones locales de la zona del Campo de Gibraltar, con el objeto de poner en marcha un plan integral en el ámbito de sus respectivas competencias para abordar la lucha contra el narcotráfico".

Décimo Tercero.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a impulsar un plan integral de intervención social en los municipios y zonas especialmente afectadas por el narcotráfico, que incluya el refuerzo de las políticas de empleo, educación, servicios sociales y juventud, con especial atención a la prevención de la exclusión social y la desigualdad.

Décimo Cuarto.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a promover la coordinación entre administraciones para garantizar una intervención sostenida en el tiempo en los municipios especialmente afectados por el narcotráfico, orientada a la reducción de los factores sociales, económicos y educativos que favorecen su expansión".

## **22.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL IMPACTO DE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y LA PRIORIDAD EN EL ACCESO A LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

"El pasado 16 de abril entró en vigor el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este Real Decreto, fruto del acuerdo del Gobierno de Pedro Sánchez con sus socios parlamentarios, tiene como fin impulsar una regularización extraordinaria de, por lo menos, medio millón de extranjeros que se encuentran ilegalmente en España, si bien existen cálculos que elevan enormemente esa previsión. Todo ello, además, evitando deliberadamente el debate y la votación en las Cortes Generales.

La aprobación del Real Decreto 316/2026 tampoco ha sido casual. Esta norma, junto con el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección

Página 41 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español, tiene a medio plazo un evidente impacto sobre los servicios públicos y las administraciones locales.

A este respecto, resulta totalmente inaceptable que personas que han accedido al territorio nacional al margen de la legalidad sean posteriormente recompensadas mediante procesos de regularización que no solo desvirtúan el propio ordenamiento jurídico, sino que envían un mensaje inequívoco de impunidad y estímulo a la infracción de nuestras normas.

Y también lo es que cualquier extranjero que vea regularizada su situación mediante la obtención de un permiso de residencia acceda, de forma inmediata, a un conjunto de ayudas y prestaciones que ya hoy resultan insuficientes para muchos españoles y jerezanos que las sufragan con su esfuerzo.

Jerez de la Frontera atraviesa desde hace años importantes dificultades sociales y económicas. Nuestra ciudad continúa soportando elevadas cifras de desempleo, graves problemas de acceso a la vivienda y una creciente presión sobre servicios municipales esenciales.

Muchos vecinos de Jerez esperan durante meses una ayuda social, una vivienda pública, una resolución administrativa o una atención ágil en servicios municipales básicos. Por ello, resulta imprescindible garantizar que cualquier medida adoptada por otras administraciones no suponga un perjuicio para la atención ordinaria a los jerezanos ni un deterioro de los recursos públicos municipales.

Por último, se ha de señalar que la entrada en vigor del citado procedimiento extraordinario de regularización está provocando en numerosos municipios una afluencia masiva de solicitantes hacia los servicios municipales, especialmente en padrón, registro y servicios sociales, que actúan de facto como primer punto de contacto ante la falta de medios o asesoramiento de los interesados.

En el caso de Jerez, esta situación puede incrementar todavía más la presión sobre unos servicios municipales ya saturados, provocando retrasos en la atención ordinaria a los vecinos y una mayor carga sobre unos recursos públicos limitados.

Asimismo, el incremento de procedimientos vinculados a estos procesos extraordinarios hace necesario extremar el rigor administrativo, la verificación documental y el cumplimiento estricto de la legalidad vigente en cualquier actuación o informe relacionado con dichos procedimientos.

Del mismo modo, debe garantizarse que las ayudas sociales, los programas públicos de vivienda y los recursos financiados con fondos públicos prioricen a los españoles y a los jerezanos que sostienen el sistema con su trabajo e impuestos, especialmente en un contexto económico y social complejo como el que atraviesa nuestra ciudad.

Todo ello exige adoptar medidas claras que aseguren el respeto al marco legal, eviten distorsiones en la prestación de los servicios públicos y garanticen una actuación administrativa rigurosa, ordenada y ajustada a Derecho.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX eleva al Pleno los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, dejando sin efecto las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por considerar que sus efectos pueden generar un importante impacto sobre los servicios públicos y las administraciones locales.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a reforzar las políticas de control de la inmigración ilegal y proceder, conforme a la legislación vigente, a la repatriación de los inmigrantes que se encuentren ilegalmente en territorio nacional.

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a garantizar la prioridad de los españoles y de los jerezanos en el acceso a ayudas sociales, vivienda pública, ayudas al alquiler y programas financiados con fondos públicos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a garantizar que cualquier documentación, informe o actuación administrativa relacionada con estos procedimientos se tramite mediante comprobación rigurosa, individualizada y conforme a la legalidad vigente.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a garantizar que la emisión de informes de vulnerabilidad, arraigo o cualquier otro informe vinculado a estos procedimientos se base exclusivamente en hechos objetivamente acreditados y suficientemente verificados.

SÉXTO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a dotar económicamente a los ayuntamientos de los recursos necesarios para afrontar cualquier carga administrativa derivada de estos procedimientos, evitando que ello repercuta negativamente en la prestación ordinaria de los servicios municipales.

SEPTIMO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a garantizar que los procedimientos derivados de la regularización extraordinaria no alteren ni perjudiquen la atención ordinaria a los vecinos en servicios públicos esenciales".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del GM Popular consistente en Sustituir todos los puntos de la Proposición del GM Vox:

"Primero. - Instar al Gobierno de España a desarrollar, dentro del respeto al marco constitucional, al Derecho europeo y al Estado de Derecho, una política migratoria ordenada, responsable y eficaz, que evite situaciones de irregularidad y refuerce el control de las fronteras, así como a adaptar la legislación nacional al nuevo Reglamento Europeo de Retornos.

Segundo. - Instar a las administraciones públicas a que garanticen el acceso a los servicios públicos con respeto absoluto a la legalidad constitucional vigente y estableciendo, en su caso criterios objetivos en el acceso a ayudas sociales, vivienda y programas asistenciales, atendiendo especialmente a los ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales.

Tercero. - Defender desde el Ayuntamiento de Jerez la necesidad de que los recursos municipales, especialmente en el ámbito de servicios sociales, se gestionen con criterios de equidad, sostenibilidad y prioridad hacia los vecinos empadronados que más lo necesiten.

Cuarto. -Solicitar a las administraciones competentes una financiación adecuada, que permita a los ayuntamientos hacer frente al incremento de la demanda de servicios públicos sin deteriorar su calidad.

Quinto. -Instar al Gobierno de España a revisar la normativa vigente en materia de acceso a servicios públicos, con el fin de garantizar un uso responsable y sostenible de los recursos, dentro de la legalidad.

Sexto. -Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Federación Española de Municipios y Provincias".

Durante el transcurso del debate el Proponente No Acepta la Enmienda de Sustitución del GM Popular y la Sra. Presidenta de conformidad con el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

### **23.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO EN ANDALUCÍA Y EN DEFENSA DEL MARCO DE JEREZ.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:

"El viñedo del Marco de Jerez constituye uno de los pilares históricos, económicos, culturales y sociales de nuestra ciudad. No hablamos únicamente de una actividad agrícola, sino de un sector estratégico que forma parte de la identidad de Jerez, que sostiene empleo directo e indirecto, que fija población al territorio, que mantiene paisaje, tradición y patrimonio, y que proyecta internacionalmente el nombre de nuestra tierra.

La reestructuración y reconversión del viñedo es una herramienta esencial para que nuestros viticultores puedan modernizar sus explotaciones, mejorar su competitividad, adaptar sus viñas a las exigencias actuales del mercado, renovar plantaciones, cambiar variedades cuando sea necesario y mejorar las técnicas de selección del cultivo.

Sin embargo, la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2026 ha puesto de manifiesto una situación preocupante. La dotación presupuestaria prevista por la Junta de Andalucía asciende a 2,5 millones de euros, cantidad claramente insuficiente ante una demanda que, según los datos trasladados por el propio sector, se aproxima a los 7,29 millones de euros en el conjunto de Andalucía. Es decir, la demanda prácticamente triplica los fondos disponibles.

Esta falta de dotación afecta de manera especial a la provincia de Cádiz y, por tanto, al Marco de Jerez. Cádiz concentra más de la mitad de las operaciones presentadas en Andalucía, reflejo del renovado interés inversor de los viticultores de nuestra tierra tras años de dificultades, baja rentabilidad y falta de capacidad para acometer mejoras.

El problema no es que falten viticultores dispuestos a invertir. El problema es que, cuando por fin existe voluntad de modernización, cuando el sector empieza a recuperar pulso y cuando el viñedo jerezano demuestra capacidad y ambición, la respuesta presupuestaria de la administración resulte insuficiente.

Además, esta situación se produce en un momento especialmente sensible para el campo andaluz y para el sector primario en su conjunto, sometido a un incremento constante de costes, exceso de burocracia, competencia exterior desleal y normas que, muchas veces, no tienen en cuenta la realidad productiva de nuestras explotaciones.

Desde VOX entendemos que las administraciones deben estar al lado de quienes producen, trabajan, generan riqueza y mantienen viva nuestra tierra. Defender el viñedo del Marco de Jerez es defender a nuestros agricultores, a nuestras bodegas, a nuestras cooperativas, a nuestros trabajadores, a nuestras familias y a una parte esencial de la economía local.

La propia Orden de 12 de febrero de 2026, por la que se convocan estas ayudas, prevé expresamente la posibilidad de incorporar una cuantía adicional al presupuesto disponible sin necesidad de abrir una nueva convocatoria. Por tanto, existe margen normativo para actuar antes de que la resolución provisional se convierta, en definitiva.

No se trata de pedir un privilegio. Se trata de pedir justicia para un sector que ha presentado proyectos, que cumple requisitos, que quiere invertir y que no puede quedarse fuera únicamente por una falta de previsión presupuestaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX eleva al Pleno los siguientes

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

## ACUERDOS

Primero. - Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a ampliar de manera urgente el crédito destinado a la convocatoria 2026 de ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo en Andalucía, utilizando los mecanismos previstos en la propia Orden de convocatoria, con el fin de atender el mayor número posible de solicitudes que cumplan los requisitos establecidos.

Segundo. - Instar a la Junta de Andalucía a que dicha ampliación presupuestaria se tramite antes de la resolución definitiva de la convocatoria, evitando que queden excluidos viticultores del Marco de Jerez por una mera insuficiencia de crédito.

Tercero. - Instar a la Junta de Andalucía a defender ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural una asignación suficiente para Andalucía en materia de reestructuración y reconversión del viñedo, teniendo en cuenta la demanda real registrada y el peso específico del viñedo del Marco de Jerez.

Cuarto. - Instar a la Junta de Andalucía a revisar, de cara a futuras convocatorias, los criterios de valoración de estas ayudas para que se adapten mejor a la realidad productiva del viñedo jerezano, evitando que determinados requisitos o puntuaciones perjudiquen a explotaciones viables que necesitan modernizarse.

Quinto. - Instar a la Junta de Andalucía a dimensionar las próximas convocatorias de ayudas al viñedo conforme a la demanda real del sector, evitando que se repita una situación en la que decenas de viticultores queden fuera pese a haber presentado proyectos necesarios para la mejora de sus explotaciones.

Sexto. - Instar al Gobierno de España a garantizar, en el marco de la Política Agraria Común y de la Intervención Sectorial Vitivinícola, fondos suficientes para la reestructuración y reconversión del viñedo, especialmente en zonas estratégicas como el Marco de Jerez".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir dos puntos más a la Proposición del GM Popular:

"Séptimo. - Instar al Gobierno de España a priorizar, en el reparto de fondos destinados al sector agrario, la dotación económica de las ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo, incrementando su financiación frente a otras líneas con menor nivel de demanda o ejecución, atendiendo a las necesidades reales del sector vitivinícola andaluz y del Marco de Jerez.

Octavo. -Instar al Gobierno de España a habilitar mecanismos de redistribución que permitan a Andalucía acceder a los fondos no ejecutados o remanentes de otras comunidades autónomas en materia de ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo, evitando la pérdida de recursos mientras existan solicitudes viables sin atender en nuestra comunidad autónoma".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Municipal Vox ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir dos puntos más a la Proposición del GM Vox.

En consecuencia, el Pleno con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (7) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal adopta los siguientes Acuerdos:

"Primero. - Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a ampliar de manera urgente el crédito destinado a la convocatoria 2026 de ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo en Andalucía, utilizando los mecanismos previstos en la propia Orden de convocatoria, con el fin de atender el mayor número posible de solicitudes que cumplan los requisitos establecidos.

|                                                                                                                      |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                      |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                          | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

Segundo. - Instar a la Junta de Andalucía a que dicha ampliación presupuestaria se tramite antes de la resolución definitiva de la convocatoria, evitando que queden excluidos viticultores del Marco de Jerez por una mera insuficiencia de crédito.

Tercero. - Instar a la Junta de Andalucía a defender ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural una asignación suficiente para Andalucía en materia de reestructuración y reconversión del viñedo, teniendo en cuenta la demanda real registrada y el peso específico del viñedo del Marco de Jerez.

Cuarto. - Instar a la Junta de Andalucía a revisar, de cara a futuras convocatorias, los criterios de valoración de estas ayudas para que se adapten mejor a la realidad productiva del viñedo jerezano, evitando que determinados requisitos o puntuaciones perjudiquen a explotaciones viables que necesitan modernizarse.

Quinto. - Instar a la Junta de Andalucía a dimensionar las próximas convocatorias de ayudas al viñedo conforme a la demanda real del sector, evitando que se repita una situación en la que decenas de viticultores queden fuera pese a haber presentado proyectos necesarios para la mejora de sus explotaciones.

Sexto. - Instar al Gobierno de España a garantizar, en el marco de la Política Agraria Común y de la Intervención Sectorial Vitivinícola, fondos suficientes para la reestructuración y reconversión del viñedo, especialmente en zonas estratégicas como el Marco de Jerez.

Séptimo. - Instar al Gobierno de España a priorizar, en el reparto de fondos destinados al sector agrario, la dotación económica de las ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo, incrementando su financiación frente a otras líneas con menor nivel de demanda o ejecución, atendiendo a las necesidades reales del sector vitivinícola andaluz y del Marco de Jerez.

Octavo. -Instar al Gobierno de España a habilitar mecanismos de redistribución que permitan a Andalucía acceder a los fondos no ejecutados o remanentes de otras comunidades autónomas en materia de ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo, evitando la pérdida de recursos mientras existan solicitudes viables sin atender en nuestra comunidad autónoma".

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, con el acuerdo de los portavoces de los Grupos Municipales, suspende la sesión para hacer un RECESO hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Siendo las dieciséis horas y treinta y tres minutos, SE REANUDA la sesión plenaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado y con la asistencia de los siguientes concejales:

**G.M. Popular**

D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN  
D. JAIME ESPINAR VILLAR  
D<sup>a</sup>. SUSANA SÁNCHEZ TORO  
D. ANTONIO REAL GRANADO  
D<sup>a</sup>. MANUELA GARCÍA JARILLO  
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN  
D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES  
D<sup>a</sup>. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO  
D<sup>a</sup>. YESSIKA QUINTERO PALMA  
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

**G.M. Socialista**

D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. LAURA ÁLVAREZ CABRERA

Página 46 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |            |  |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |            |                                                                                       |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026 |                                                                                       |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026 |                                                                                       |

D. JESÚS ALBA GUERRA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ  
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ  
D. ALEJANDRO OLIVERO VELARDE

G.M. Vox

D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS  
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

G.M. La Confluencia D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA CHAMIZO ROMÁN

## SESIÓN DE CONTROL

### INTERPELACIONES

#### 1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INCUMPLIMIENTO CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Jerez están concentrándose semanalmente a las puertas de este Ayuntamiento para denunciar los incumplimientos por parte del gobierno local, de los acuerdos de mejora laboral reflejados en sus convenios.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local sigue incumpliendo los acuerdos alcanzados con los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Jerez?"

#### 2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS INSTALACIONES DE ATLETISMO EXTERIORES DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los deportistas, atletas y usuarios de las instalaciones de atletismo exteriores del Complejo Deportivo de Chapín reclaman desde hace meses la mejora de los equipamientos en los que practican las diferentes modalidades deportivas relacionadas con las disciplinas atléticas de lanzamiento.

Esta reclamación se ha hecho pública a través de las redes sociales y de los medios de comunicación locales.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno local no soluciona las necesidades de mejora de las instalaciones exteriores del Complejo Deportivo Chapín dedicadas a las modalidades de lanzamiento dentro de la disciplina deportiva de atletismo?"

#### 3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE TÉCNICO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA SIGUE SIN IMPLANTARSE EN JEREZ DE A FRONTERA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En septiembre de 2024, el Grupo Municipal VOX presentó ante el Pleno del Ayuntamiento de Jerez, por segunda vez, una proposición relativa a la implantación en nuestra ciudad del Ciclo Formativo de Grado Superior Dual de Técnico Superior en Vitivinicultura.

Página 47 de 62

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

En dicha iniciativa ya se advertía de la contradicción que supone que una ciudad como Jerez de la Frontera, referente internacional del vino y núcleo esencial del Marco de Jerez, continuase sin disponer de una formación profesional específicamente vinculada al sector vitivinícola, mientras este ciclo sí se imparte en localidades como Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María.

Asimismo, la proposición señalaba que existía una importante demanda formativa y listas de espera en los centros donde actualmente se oferta este ciclo.

El acuerdo presentado por VOX instaba expresamente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a implantar dicho grado superior dual en cualquier centro público del término municipal de Jerez para el curso 2025-2026.

Sin embargo, no solo no se implantó para dicho curso, sino que la oferta de Formación Profesional correspondiente al curso 2026-2027 vuelve a dejar fuera a Jerez de la Frontera de esta enseñanza, manteniéndose una situación difícilmente comprensible para una ciudad cuya identidad económica, cultural e histórica está íntimamente ligada al vino.

Esta situación evidencia, además, la ausencia de resultados efectivos tras las reiteradas reivindicaciones realizadas desde este Grupo Municipal durante tres años consecutivos.

El Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

#### INTERPELACION

¿Cuál es el motivo por el que, pese a las reiteradas iniciativas impulsadas desde el Pleno de Jerez por el Grupo Municipal VOX, el Gobierno municipal no ha conseguido que la Junta de Andalucía implante en Jerez de la Frontera el Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Vitivinicultura?"

#### **4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y A LA FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"En los últimos meses se han sucedido distintos episodios de conflictividad e inseguridad en el albergue municipal de Jerez de la Frontera, incluyendo agresiones, altercados y episodios graves que han generado una creciente preocupación entre trabajadores municipales, usuarios del centro y vecinos de la zona.

Desde el Grupo Municipal VOX ya se ha denunciado públicamente la situación "insostenible" que atraviesa este recurso municipal, alertando del deterioro progresivo de las condiciones de funcionamiento y de la falta de medidas eficaces por parte del Gobierno municipal para garantizar la seguridad y el adecuado control de las instalaciones.

A esta situación se suma además un problema de insalubridad que los trabajadores llevan meses denunciando sin que, hasta la fecha, se haya solucionado. En concreto, existe una pérdida continuada de aguas residuales, generando malos olores y unas condiciones higiénico-sanitarias impropias de unas instalaciones públicas destinadas a la atención de personas vulnerables.

Resulta especialmente grave que, pese a las reiteradas denuncias y avisos trasladados públicamente, el Gobierno municipal no haya procedido a reparar de manera definitiva esta incidencia, permitiendo que el problema se prolongue durante meses sin solución efectiva.

El albergue municipal presta una función social necesaria y fundamental, pero precisamente por ello el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar unas condiciones mínimas de seguridad, salubridad, mantenimiento y dignidad tanto para los trabajadores como para los usuarios del servicio y los vecinos del entorno.

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

El Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

#### INTERPELACION

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno municipal ha permitido que el albergue municipal haya alcanzado una situación de conflictividad e inseguridad que ha derivado en agresiones, altercados y episodios graves dentro y en el entorno de las instalaciones?

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno municipal continúa sin solucionar el problema de insalubridad provocado por el desagüe con pérdida continuada de agua que este Grupo Municipal lleva meses denunciando?"

#### RUEGOS

##### **1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE INSTALACIÓN DE SOMBRA EN LAS PÉRGOLAS DE LOS PARQUES.**

Se formula el siguiente Ruego:

"Ya el año pasado por estas fechas hicimos este ruego sin que se haya atendido hasta el momento por lo que volvemos a traerlo. Desde que se inaugurara el parque de Villas del Este, quedó pendiente cubrir las pérgolas instaladas para generar sombras en el parque. Este parque es uno de los mejores dotados de entre los parques de Jerez, pero la falta de sombras impide de manera importante su uso en las horas de mucho sol. Es especialmente fácil en este parque arreglar este problema porque ya tiene instaladas las pérgolas, como también ocurre en el parque de Chapín, por lo que tan solo requiere de su cobertura. No ocurre igual en otros muchos parques de Jerez que no cuentan con estas pérgolas.

Es evidente que sin sombra es imposible que los niños, niñas y quienes les acompañan puedan disfrutar de estas instalaciones.

Por eso presentamos el siguiente ruego:

1.- Instar a la Delegación de medio ambiente a que cubran las pérgolas de los parques de Villas del Este y Chapín con algún material que proporcione sombra".

##### **RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3).**

##### **1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA CALLE PALO CORTADO.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Tras conocer la aprobación del documento técnico municipal para el reasfaltado de diversas calles del Jerez Urbano, desde Ganemos Jerez queremos trasladar la preocupación vecinal por la ausencia de actuaciones en la calle del Palo Cortado, zona peatonal que conecta con calle Petenera.

Se trata de un espacio que presenta un importante estado de deterioro, con escalones partidos, zonas hundidas, pavimento muy dañado y problemas de accesibilidad que afectan especialmente a personas mayores, menores y vecinos con movilidad reducida.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente, RUEGO:

Que el Gobierno municipal incluya la calle Palo del Cortado dentro de las actuaciones previstas de mejora urbana y reasfaltado, o que, en su defecto, se actúe de manera urgente para garantizar la seguridad y accesibilidad de esta zona peatonal".

##### **2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE RESTABLEZCA EL TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO BETA DE LA POLICÍA LOCAL.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

Página 49 de 62

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |
| Ayuntamiento de Jerez                                                               |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |

"Los vecinos y vecinas de diferentes barrios de Jerez han comunicado su preocupación por el ambiente de inseguridad y desprotección que viven en sus calles día a día. Dicha inseguridad está generada por prácticas potencialmente delictivas que podrían prevenirse con el incremento de la vigilancia y la investigación policial.

La Policía Local de Jerez disponía de un equipo policial, conocido como Grupo Beta, que durante varios años desarrolló una labor eficaz en la vigilancia de nuestras calles, en la prevención y persecución de delitos y faltas, así como una activa colaboración con otros CFSE comprometidos con la seguridad de los jerezanos y jerezanas.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el gobierno local debe restituir totalmente la anterior actividad de este grupo policial.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal restablezca plenamente el total funcionamiento del Grupo Beta de la Policía Local de Jerez de la Frontera".

### **3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA LIMPIEZA DE BARRIOS DE JEREZ.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento gracias a la información trasladada por vecinos y vecinas de los barrios de Jerez, de situaciones de suciedad y deterioro en diferentes espacios públicos de sus calles. Concretamente en algunas barriadas de la Zona Sur de Jerez, existen focos de insalubridad por la acumulación de residuos y basuras generados a partir de situaciones descontroladas de indigencia y drogadicción.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal proceda a la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos, calles, plazas y equipamientos de los barrios de Jerez eliminando los focos de insalubridad y suciedad acumulada que actualmente existen y que son puestos en conocimiento del Ayuntamiento por parte de los vecinos y vecinas afectadas".

### **4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LAS PACHECAS.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Han pasado varios meses desde que la zona rural de Jerez ribereña al río Guadalete sufrió una inundación catastrófica como consecuencia del desembalse de los pantanos de Bornos y Arcos.

Los vecinos y vecinas de Las Pachecas nos trasladan su malestar por la persistencia de problemas derivados de las labores de limpieza y reconstrucción que se acometieron una vez que las aguas volvieron al cauce del río. Al Grupo Municipal Socialista le consta que estos problemas han sido puestos en conocimiento del equipo de gobierno local sin que, hasta la fecha del presente ruego, se haya dado solución a los mismos.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal ejecute las pertinentes labores de limpieza y reconstrucción en Las Pachecas, atendiendo a las reclamaciones comunicadas por los vecinos y vecinas de esta barriada rural de Jerez".

### **5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL DESAHUCIO DE UNA MADRE JEREZANA.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha conocido el testimonio de Ana María, una madre jerezana trabajadora con hijos a su cargo en situación de vulnerabilidad, que el próximo 4 de junio se enfrenta a la ejecución de la orden de desahucio de su vivienda habitual.

|                                                                                                                          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div>Ayuntamiento<br/>de Jerez</div> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |
|                                                                                                                          |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |
| Firma                                                                                                                    | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |
| Visto Bueno                                                                                                              | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA 30/06/2026                                                                      |

Citamos el caso de esta vecina de Jerez porque, por desgracia problemas como el de Ana María afectan diariamente a muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio que se enfrentan al riesgo de perder su vivienda.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal actúe con diligencia en la intermediación de este desahucio, o en su caso, ofrezca una alternativa habitacional a esta jerezana".

#### **6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE BOLARDOS EN EL POLÍGONO DE SAN BENITO.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Vecinos de la barriada del Polígono San Benito, concretamente en la zona donde confluyen las calles Tempranillo y Sarmiento, han trasladado a este Grupo Municipal su preocupación por la retirada de bolardos instalados en el acerado que tienen la función de impedir el tránsito de vehículos por una zona peatonal.

Según denuncian los propios residentes, al menos uno de estos elementos ha sido arrancado y desplazado, dejando un hueco suficiente para permitir la entrada de coches a la acera. Hecho que también ha comprobado este Grupo mediante una visita a la zona.



Esta situación está provocando el tránsito y estacionamiento habitual de vehículos en un espacio destinado exclusivamente a peatones, dificultando además el paso de vecinos y generando una evidente situación de inseguridad para las viviendas colindantes.

Los afectados consideran que esta situación no solo supone un incumplimiento de las normas de circulación y convivencia, sino también un riesgo innecesario en una zona residencial que debería garantizar la tranquilidad y seguridad de los peatones. Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX formulamos el siguiente:

#### **RUEGO**

ÚNICO.- Que el Gobierno municipal proceda a la reposición de los bolardos retirados, o a la instalación de cualquier otro elemento similar que impida nuevamente el acceso de vehículos a dicha zona peatonal, devolviendo así la seguridad y tranquilidad a los vecinos afectados".

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

**PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).**

**1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPALES TRAS LA ANULACIÓN JUDICIAL DE CONVOCATORIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DE EJECUCIÓN.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El reciente pronunciamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, mediante Sentencia nº 72/2026, ha declarado la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2025 relativo a la convocatoria y bases específicas para la provisión de 24 plazas de subalterno incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022.

La resolución judicial considera acreditado el incumplimiento del plazo improrrogable de tres años previsto en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público para la ejecución de las Ofertas de Empleo Público, asumiendo expresamente la doctrina fijada por el Tribunal Supremo en su sentencia 930/2025.

La sentencia resulta especialmente relevante por cuanto no limita dicho plazo a la mera aprobación o convocatoria de los procesos selectivos, sino que establece que el procedimiento selectivo debe desarrollarse íntegramente dentro del citado periodo temporal.

Según recoge literalmente la propia resolución judicial, la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 fue publicada en el BOP de Cádiz de 22 de diciembre de 2021, mientras que las bases específicas del proceso selectivo fueron aprobadas el 25 de abril de 2025, habiendo transcurrido "tres años y cuatro meses", lo que supone, en palabras del propio juzgado, un "desbordamiento del plazo legal de tres años".

Asimismo, el Gobierno municipal ha confirmado públicamente su decisión de recurrir dicha sentencia, reconociendo además que el retraso en la ejecución de estas Ofertas de Empleo Público vino motivado por la priorización del proceso extraordinario de estabilización de personal llevado a cabo por el Ayuntamiento.

Esta situación podría no afectar exclusivamente al proceso selectivo objeto de la sentencia, sino extenderse potencialmente a otros procedimientos derivados de Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que pudieran encontrarse en idéntica situación jurídica, generando una grave inseguridad para cientos de aspirantes que han abonado tasas, invertido recursos económicos en academias, preparación, desplazamientos y material de estudio, y que podrían verse afectados por futuras anulaciones judiciales.

Asimismo, esta situación podría derivar en reclamaciones patrimoniales masivas frente al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con el consiguiente perjuicio económico para las arcas municipales y para el interés general de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX formula al Gobierno municipal las siguientes preguntas:

1.-¿En base a qué argumentos jurídicos sostiene el Gobierno municipal el recurso anunciado contra la Sentencia nº 72/2026 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez, teniendo en cuenta que dicha resolución aplica expresamente la doctrina ya fijada por el Tribunal Supremo sobre el carácter improrrogable del plazo de tres años previsto en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y asumida igualmente por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía?

2.-¿Piensa el Gobierno municipal suspender cautelarmente o incluso cancelar, aquellos procesos selectivos que pudieran verse afectados por la misma causa de nulidad apreciada judicialmente?

3.-¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno municipal para garantizar el cumplimiento de los plazos legales de ejecución de las Ofertas de Empleo Público y evitar que vuelvan a producirse situaciones de nulidad como la declarada en la Sentencia nº 72/2026?"

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

## **2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA CONCESIÓN DE LIMPIEZA A UTE JEREZ PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD LABORAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El grupo municipal VOX ha mantenido de nuevo, recientemente una reunión con representantes del sindicato independiente del servicio municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, actualmente gestionado por la concesionaria UTE Jerez, quienes nos han trasladado una situación de elevada conflictividad laboral y sindical dentro de la empresa adjudicataria.

Como todos en este pleno sabemos, el trabajador que iba a encabezar una candidatura sindical fue objeto de un expediente disciplinario que concluyó con su despido, actualmente recurrido ante los tribunales. Asimismo, según nos trasladan, la empresa llegó a presentar una denuncia penal relacionada con el supuesto uso de datos de trabajadores para fines sindicales, procedimiento que finalmente habría sido archivado judicialmente, entre otras cosas porque la empresa ni siquiera se presentó al juicio.

Del mismo modo, el citado sindicato recurrió las elecciones sindicales celebradas en la empresa al haberse excluido del censo electoral al trabajador despedido, habiendo estimado un laudo arbitral dicho recurso y acordado la repetición del proceso electoral.

Todo ello, según manifiestan los representantes sindicales, está generando un importante clima de malestar y tensión interna dentro de la concesionaria, circunstancia que podría acabar afectando a la correcta prestación de un servicio público esencial para la ciudad de Jerez.

Según nos trasladan los representantes de los trabajadores, el Gobierno municipal y concretamente el delegado responsable del servicio de limpieza, señor Jaime Espinar, habrían tenido conocimiento previo de esta situación sin que, aparentemente, se haya producido actuación alguna por parte del Ayuntamiento.

Debe recordarse que el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos constituye una concesión administrativa sometida a supervisión municipal conforme a los pliegos que rigen el contrato, siendo responsabilidad del Ayuntamiento velar por la correcta ejecución del servicio y por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión.

Asimismo, el convenio colectivo de la concesionaria contempla expresamente mecanismos de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las condiciones laborales y organizativas del servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX formula al Gobierno municipal las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las medidas que tiene el gobierno municipal intención de emprender dentro de las competencias de supervisión y control que le corresponden conforme al convenio colectivo y a los pliegos de la concesión, ante el conflicto laboral y sindical existente en la empresa, tras el archivo judicial de la denuncia penal presentada contra el representante sindical despedido y el laudo que obliga a repetir las elecciones sindicales?"

## **3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA PODA Y SANEAMIENTO DE ÁRBOLES EN EL CEIP LA UNIÓN**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde noviembre, las familias del CEIP La Unión vienen reclamando actuaciones urgentes de poda y saneamiento de árboles, setos y zonas verdes del centro educativo, una situación que, según trasladan, lleva años sin abordarse de manera adecuada.

Tras distintas reuniones mantenidas con la Delegación de Educación, se fueron anunciando actuaciones "para febrero", "la semana siguiente" o "la siguiente", sin que hasta la fecha se haya dado una solución real y completa. Incluso las actuaciones realizadas han sido claramente insuficientes según denuncia la comunidad educativa.

|                                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                     | Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                     |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                                                       |
| Firma                                                                               | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |
| Visto Bueno                                                                         | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                                                                                                                                                | 30/06/2026                                                                            |

A esto se suma la preocupación de las familias por la falta de planificación municipal en el mantenimiento de los centros educativos, teniendo en cuenta que, según trasladan, únicamente se destina un día a la semana para actuaciones en colegios, algo claramente insuficiente para atender las necesidades de más de 50 centros educativos de la ciudad.

Además, el propio Ayuntamiento informó recientemente de actuaciones de emergencia en el CEIP La Unión, lo que evidencia que existen problemas de mantenimiento pendientes en el centro.

Por todo ello, preguntamos:

- 1.-¿Por qué la Delegación de Educación no ha dado aún una solución definitiva a las labores de poda y saneamiento que lleva meses reclamando la comunidad educativa del CEIP La Unión?
- 2.-¿Existe actualmente una planificación concreta, con fechas y presupuesto asignado, para actuar de manera integral en este centro antes del inicio del próximo curso escolar?
- 3.-¿Considera el Gobierno municipal suficiente el actual sistema de mantenimiento de colegios, destinando únicamente un día semanal para actuaciones en centros educativos, cuando las necesidades acumuladas son evidentes en numerosos colegios de Jerez?
- 4.-¿Tiene previsto el Ayuntamiento reforzar los recursos humanos y económicos destinados al mantenimiento de los centros educativos para evitar que estas situaciones vuelvan a repetirse?"

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno 09ed1b76870f50afd8e02caf0eb7fc4cd33cc2d3caa3cd5282a4c77f79f5182c, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.ierez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260529plenoordinario>

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

| TIEMPO  | PUNTO                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0:00:51 | <b>INICIO DE LA SESIÓN</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 0:07:07 | <b>1.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2026.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                    |
| 0:10:18 | <b>2.-TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. ALEJANDRO OLIVERO VELARDE.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                  |
| 0:21:04 | Alejandro Olivero Velarde                                                                                                                                                                                                                       |
| 0:30:36 | <b>3.-COMUNICACIONES.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                              |
| 0:33:24 | Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez                                                                                                                                                                              |
| 0:58:40 | <b>SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                      |
| 1:02:02 | <b>10.-MANIFESTACIÓN DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE JEREZ 2026-2030 PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ (ACOJE - CCA JEREZ).</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 1:05:19 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                    |
| 1:55:10 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                          |

Página 54 de 62

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b><br>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                                     |  |            |
| Firma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cecilia García González, Oficial Mayor              | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |

|          |                                                                                                                                                                                                                   |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2:22:22  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 2:33:59  | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                  |
| 2:47:14  | Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                   |
| 2:57:00  | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                      |
| 3:28:44  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                            |
| 3:48:32  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 3:50:26  | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                      |
| 4:15:17  | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                          |
| 4:17:08  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 4:24:03  | <b>4.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN AGRADECIMIENTO A LA ACTUACIÓN EJEMPLAR DE UN PROFESIONAL DEL TAXI EN JEREZ Y AL COMPROMISO DEL SECTOR CON LA SEGURIDAD CIUDADANA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 4:58:18  | <b>5.-CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE JEREZ A LA CONGREGACIÓN DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                        |
| 5:05:24  | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                      |
| 5:37:49  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                     |
| 5:49:42  | Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                   |
| 5:55:31  | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                      |
| 6:03:16  | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                          |
| 6:04:49  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 6:18:54  | <b>6.-ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CAPITALES DE LA CULTURA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                         |
| 6:20:43  | Francisco José Zurita Martín. P.P.                                                                                                                                                                                |
| 6:21:12  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 6:31:22  | Francisco José Zurita Martín. P.P.                                                                                                                                                                                |
| 7:12:23  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                            |
| 7:27:44  | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                  |
| 7:47:36  | Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                   |
| 8:00:13  | Francisco José Zurita Martín. P.P.                                                                                                                                                                                |
| 8:31:18  | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                  |
| 8:51:59  | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                               |
| 9:22:41  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                             |
| 10:39:15 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                          |
| 10:45:44 | <b>7.-ACEPTACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SITO EN LA CALLE ANCHA, NÚMERO 5.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.          |
| 10:48:02 | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                        |
| 11:17:35 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                            |
| 11:24:15 | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                        |
| 11:31:39 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                          |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11:33:37 | <b>8.-CESIÓN GRATUITA TEMPORAL A MANOS UNIDAS DEL LOCAL Nº 2 DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ SEVILLA 26-28.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                          |
| 11:39:06 | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 12:09:46 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12:18:00 | Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                              |
| 12:21:26 | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 12:33:39 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 12:44:19 | <b>9.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO CONSISTENTE EN LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE CORTIJO A CASA RURAL NO COMPARTIDA DE CATEGORÍA SUPERIOR, EN FINCA SALTO AL CIELO, POLÍGONO 146, PARCELA 16.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 12:47:43 | María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13:00:32 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 13:02:09 | <b>11.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T022/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                  |
| 13:05:24 | Francisco José Delgado Aguilera. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13:22:03 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 13:23:54 | <b>12.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T024/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                  |
| 13:26:34 | Francisco José Delgado Aguilera. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13:46:49 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 13:48:06 | <b>13.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T032/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                  |
| 13:50:33 | Francisco José Delgado Aguilera. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 14:05:58 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                       |
| 14:19:57 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 14:21:24 | <b>14.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº T033/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                  |
| 14:25:05 | Francisco José Delgado Aguilera. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 14:40:11 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15:04:54 | Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                |
| 15:34:57 | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 16:30:20 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16:47:17 | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                          |
| 17:19:14 | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18:10:55 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 18:17:49 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                       |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18:25:50 | Francisco José Delgado Aguilera. P.P.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 18:35:49 | <b>15.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL OFICIAL CON DPI 7875 D. JOSÉ Mª ROMERO DURÁN Y LOS AGENTES DE POLICÍA CON DPI 7821 D. JUAN CARLOS MORALES MONTERO, DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO Y DPI 7823 D. ISAAC MORÓN BAREA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 18:42:48 | José Ignacio Martínez Moreno. P.P.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 19:01:31 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 19:02:15 | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 19:06:07 | <b>16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA LA RENATURALIZACIÓN DE LOS PATIOS ESCOLARES EN JEREZ.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                             |
| 19:08:09 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 19:46:55 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                          |
| 20:04:37 | Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 20:35:52 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21:08:56 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 21:40:40 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                          |
| 21:56:56 | Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22:28:00 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 23:05:56 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23:23:09 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 23:25:25 | <b>17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN ANDALUCÍA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                              |
| 23:27:10 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 0:15:25  | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                          |
| 0:39:53  | Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1:12:02  | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1:23:48  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1:54:49  | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2:06:12  | Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2:35:49  | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2:49:14  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3:04:36  | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3:07:28  | <b>18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CREAR MÁS PLAZAS DE MAGISTRADO EN LOS JUZGADOS DE LO CIVIL Y SOCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                             |
| 3:11:03  | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4:01:29  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4:14:50  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4:41:39  | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5:10:23  | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6:10:01  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6:16:39  | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6:44:47  | Agustín Muñoz Martín. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7:21:33  | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7:22:40  | <b>19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                               |
| 7:24:54  | María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8:15:53  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8:33:47  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9:05:06  | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 9:37:22  | María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 10:19:01 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 10:32:59 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11:00:15 | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11:33:27 | María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 11:55:14 | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 12:10:13 | <b>20.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA ESCUELA PÚBLICA EN JEREZ.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                               |
| 12:13:10 | Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 12:59:30 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 13:28:24 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13:52:59 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 14:29:02 | Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 15:01:36 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 15:17:41 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 15:41:12 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 16:16:39 | <b>20.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA ESCUELA PÚBLICA EN JEREZ.</b><br>RETIRADA<br>Gabriel Fabregat Barragán                                                                                                                                                               |
| 16:45:37 | <b>21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL REFUERZO DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL RESTO DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y A LA DECLARACIÓN DE SUS PROFESIONES COMO PROFESIONES DE RIESGO.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 16:49:49 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 17:35:36 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 17:58:39 | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 18:39:44 | José Ignacio Martínez Moreno. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 19:23:03 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 19:52:16 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 20:13:34 | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20:45:36 | José Ignacio Martínez Moreno. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 21:18:52 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 21:38:51 | <b>21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL REFUERZO DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL RESTO DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y A LA DECLARACIÓN DE SUS PROFESIONES COMO PROFESIONES DE RIESGO. ENMIENDA ADICIÓN GM LA CONFLUENCIA</b><br>VOTACIÓN                                      |
| 21:52:16 | <b>21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL REFUERZO DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL RESTO DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y A LA DECLARACIÓN DE SUS PROFESIONES COMO PROFESIONES DE RIESGO. ENMIENDA SUSTITUCIÓN GM LA CONFLUENCIA</b><br>VOTACIÓN                                  |
| 21:54:29 | <b>21.-Proposición del Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España al refuerzo de la Guardia Civil y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico y a la declaración de sus profesiones como profesiones de riesgo. Proposición con Enmiendas de Adición del GM Popular y GM LA Confluencia</b><br>VOTACIÓN |
| 22:01:47 | <b>22.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL IMPACTO DE LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y LA PRIORIDAD EN EL ACCESO A LOS RECURSOS PÚBLICOS.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                  |
| 22:06:55 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 23:00:23 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 23:32:10 | María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 0:03:02  | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 0:40:07  | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1:11:54  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1:44:04  | María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2:16:38  | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2:40:14  | RETIRADA<br>Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3:19:21  | <b>23.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO EN ANDALUCÍA Y EN DEFENSA DEL MARCO DE JEREZ.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                       |
| 3:23:01  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3:57:30  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4:22:31  | Jesús Alba Guerra PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4:53:04  | Susana Sánchez Toro. P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5:31:24  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6:00:01  | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6:14:49  | Jesús Alba Guerra PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Página 59 de 62

|          |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6:28:30  | Susana Sánchez Toro. P.P.                                                                                                                                                                                                                              |
| 6:55:25  | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                                  |
| 6:58:57  | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                          |
| 7:09:54  | VOTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7:12:48  | <b>RECESO</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                 |
| 8:35:48  | <b>SE REANUDA LA SESIÓN</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                   |
| 8:36:46  | <b>1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INCUMPLIMIENTO CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                            |
| 8:38:43  | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                    |
| 9:30:12  | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                           |
| 10:00:33 | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                    |
| 10:27:52 | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                           |
| 10:57:31 | <b>2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS INSTALACIONES DE ATLETISMO EXTERIORES DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                         |
| 10:59:52 | Jesús Alba Guerra PSOE-A                                                                                                                                                                                                                               |
| 11:41:55 | Tomás Sampalo Torres PP                                                                                                                                                                                                                                |
| 12:27:47 | Jesús Alba Guerra PSOE-A                                                                                                                                                                                                                               |
| 12:53:16 | Tomás Sampalo Torres PP                                                                                                                                                                                                                                |
| 13:09:49 | <b>3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE TÉCNICO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA SIGUE SIN IMPLANTARSE EN JEREZ DE LA FRONTERA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 13:12:33 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                       |
| 13:22:53 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                           |
| 13:45:22 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                       |
| 13:59:22 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                                                                                           |
| 14:17:01 | <b>4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y A LA FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                     |
| 14:19:44 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                          |
| 14:38:27 | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                           |
| 15:06:38 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                          |
| 15:25:14 | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                           |
| 15:47:31 | <b>1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE INSTALACIÓN DE SOMBRA EN LAS PÉRGOLAS DE LOS PARQUES.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                |
| 15:50:06 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                 |
| 16:00:53 | Jaime Espinar Villar. P.P.                                                                                                                                                                                                                             |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16:23:37 | <b>1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA CALLE PALO CORTADO.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                              |
| 16:25:48 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                                                                                     |
| 16:34:40 | Jaime Espinar Villar. P.P.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17:00:58 | <b>2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE RESTABLEZCA EL TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO BETA DE LA POLICÍA LOCAL.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                           |
| 17:04:06 | Alejandro Olivero Velarde                                                                                                                                                                                                                                  |
| 17:28:31 | José Ignacio Martínez Moreno. P.P.                                                                                                                                                                                                                         |
| 18:07:24 | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                                      |
| 18:28:04 | <b>3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA LIMPIEZA DE BARRIOS DE JEREZ.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                   |
| 18:32:07 | Alejandro Olivero Velarde                                                                                                                                                                                                                                  |
| 19:01:52 | Jaime Espinar Villar. P.P.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 19:33:47 | <b>4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LAS PACHECAS.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                      |
| 19:35:17 | Jesús Alba Guerra PSOE-A                                                                                                                                                                                                                                   |
| 20:05:57 | Susana Sánchez Toro. P.P.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 20:57:56 | <b>5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL DESAHUCIO DE UNA MADRE JEREZANA.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                  |
| 21:00:05 | José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A                                                                                                                                                                                                                        |
| 21:34:37 | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                               |
| 22:06:36 | María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                                                                                                                      |
| 22:10:19 | <b>6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE BOLARDOS EN EL POLÍGONO DE SAN BENITO.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                   |
| 22:11:37 | Antonio Fernández Campos. VOX                                                                                                                                                                                                                              |
| 22:20:32 | Jaime Espinar Villar. P.P.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22:44:45 | <b>1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPALES TRAS LA ANULACIÓN JUDICIAL DE CONVOCATORIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DE EJECUCIÓN.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 22:46:27 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                           |
| 23:15:34 | Yessika Quintero Palma. P.P.                                                                                                                                                                                                                               |
| 23:46:01 | <b>2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA CONCESIÓN DE LIMPIEZA A UTE JEREZ PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD LABORAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                  |
| 23:48:08 | Francisco Ignacio Soto Peña. VOX                                                                                                                                                                                                                           |
| 0:13:24  | Jaime Espinar Villar. P.P.                                                                                                                                                                                                                                 |

|         |                                                                                                                                                                                            |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0:29:01 | <b>3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA PODA Y SANEAMIENTO DE ÁRBOLES EN EL CEIP LA UNIÓN</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P. |
| 0:32:03 | Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia                                                                                                                                                     |
| 0:50:30 | Manuela García Jarillo. P.P.                                                                                                                                                               |
| 1:32:14 | <b>SE LEVANTA LA SESION</b><br>María José García-Pelayo Jurado. P.P.                                                                                                                       |

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

|                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> |                                                     | <b>Código Cifrado de Verificación: V62P5620T6E3640</b>                                                                                                                                                               |  |  |            |
|                                                                                                                  |                                                     | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |  |                                                                                       |            |
| Firma                                                                                                            | Cecilia García González, Oficial Mayor              |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |
| Visto Bueno                                                                                                      | María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez |                                                                                                                                                                                                                      |  | FECHA                                                                                 | 30/06/2026 |